

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**CONSECUENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
DERIVADAS DEL ACUERDO SOCIOECONOMICO Y  
SITUACION AGRARIA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva  
de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**SONIA ELIZABETH MONTES VALENZUELA DE LUJAN**

Previo a Conferírsele el Grado Académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

y los Títulos de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, Abril de 1998

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

04  
7(3380  
04

**JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	Lic. José Francisco De Mata Vela
VOCAL I:	Lic. Saulo De León Estrada
VOCAL II:	Lic. José Roberto Mena Izeppi
VOCAL III:	Lic. William René Méndez
VOCAL IV:	Ing. José Samuel Pereda Saca
VOCAL V:	Br. José Francisco Peláez Cordon
SECRETARIO:	Lic. Héctor Aníbal De León Velasco

**TRIBUNAL QUE PRACTICO  
EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL**

***Primera Fase:***

Presidente:	Lic. Raúl Antonio Chicas Hernández
Vocal:	Lic. José Víctor Taracena Alba
Secretaria:	Licda. Rosa María Ramírez Soto

***Segunda Fase:***

Presidente:	Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez
Vocal:	Lic. José Luis de León Melgar
Secretario:	Lic. Gustavo Adolfo Cárdenas Díaz

**NOTA:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

**JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	Lic. José Francisco De Mata Vela
VOCAL I:	Lic. Saulo De León Estrada
VOCAL II:	Lic. José Roberto Mena Izeppi
VOCAL III:	Lic. William René Méndez
VOCAL IV:	Ing. José Samuel Pereda Saca
VOCAL V:	Br. José Francisco Peláez Cordón
SECRETARIO:	Lic. Héctor Aníbal De León Velasco

**TRIBUNAL QUE PRACTICO  
EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL**

***Primera Fase:***

Presidente:	Lic. Raúl Antonio Chicas Hernández
Vocal:	Lic. José Víctor Taracena Alba
Secretaria:	Licda. Rosa María Ramírez Soto

***Segunda Fase:***

Presidente:	Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez
Vocal:	Lic. José Luis de León Melgar
Secretario:	Lic. Gustavo Adolfo Cárdenas Díaz

**NOTA:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

---



22/1/98  
RM

LIC. RAUL ANTONIO CHICAS HERNANDEZ  
ABOGADO Y NOTARIO

GUATEMALA, C. A.

Guatemala,  
24 de noviembre de 1,997

Señor  
Decano de la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad Universitaria.

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
SECRETARIA

22 ENE. 1998

RECIBIDO  
Hoyas 16 Minutos 150  
OFICIAL

Señor Decano:

En cumplimiento a lo dispuesto por ese Decanato, procedí a Asesorar el trabajo de tesis de SONIA ELIZABETH MONTES VALENZUELA DE LUJAN titulado:

**"CONSECUENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DERIVADAS DEL ACUERDO SOCIOECONOMICO Y SITUACION AGRARIA"**

Habiendo finalizado la elaboración del mismo, respetuosamente me permito informar:

- a) La autora aceptando las instrucciones y sugerencias que durante el desarrollo del mismo le hice, puso de manifiesto su interés de investigación del tema seleccionado, el cual desarrollo con amplitud y serio análisis, lo cual no fue nada fácil, en virtud del desconocimiento que la mayoría de la población tiene sobre los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, suscritos entre las delegaciones del Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.
- b) La autora puso de manifiesto su capacidad de investigación y conocimiento de los problemas que se están confrontando para el cumplimiento del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria en nuestro país, lo que le permite exponer criterios personales acertados y congruentes con el trabajo realizado.
- c) Como final de su trabajo de tesis, la autora formula las conclusiones a las que arribó congruentes con el desarrollo del trabajo y expone las recomendaciones que estima



**LIC. RAUL ANTONIO CHICAS HERNANDEZ**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

GUATEMALA, C. A.

pertinentes para superar los aspectos que pueden contribuir al cumplimiento de los Acuerdos objeto de la investigación.

- d) Por lo anterior, OPINO que el trabajo de la señora **SONIA ELIZABETH MONTES VALENZUELA DE LUJAN**, sí reúne los requisitos exigidos por el Reglamento para Exámenes Técnico-Profesionales y Público de Tesis y puede pasar a la fase de revisión para ser discutido posteriormente en el examen público respectivo.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, atentamente.

**RAUL ANTONIO CHICAS HERNANDEZ**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Ciudad Universitaria, Zona 13  
Guatemala, Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y  
SOCIALES: Guatemala, veintiseis de enero de mil  
novecientos noventa y ocho.-----

Atentamente, pase al LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTIN  
para que proceda a Revisar el trabajo de Tesis de la  
Bachiller SONIA ELIZABETH MONTES VALENZUELA DE LUJAN  
y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente.

alhj.





2572/98  
fpo

557-98

*[Handwritten signature]*

Guatemala, 23 de febrero de 1998

Señor Licenciado  
José Francisco de Mata Vela  
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
SECRETARIA

24 FEB. 1998

Señor Decano:

RECIBIDO  
Horas: 19:05  
Oficial: *[Handwritten signature]*

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento de resolución de ese Decanato procedí a revisar el trabajo de tesis de la Bachiller SONIA ELIZABETH MONTES VALENZUELA DE LUJAN, el cual se titula "CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DERIVADAS DEL ACUERDO SOCIOECONÓMICO Y SITUACIÓN AGRARIA."

La autora hace un estudio, sobre los acuerdos de paz firme y duradera, que firmaron el Gobierno de Guatemala, y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, luego de lo cual llega a conclusiones desalentadoras, sobre lo que ha ocurrido y esta ocurriendo después de la firma de los mencionados acuerdos, pues el Gobierno lejos de cumplir dichos acuerdos se ha dedicado a realizar acciones contrarias a los mismos como la imposición de nuevos impuestos, privatización, etc., lo cual lleva a la autora a recomendar mecanismos que tiendan a enderezar la situación, de manera que los acuerdos se cumplan.

En lo que se refiere a la presentación del informe, el mismo llena los requisitos mínimos, consulta la bibliografía recomendable para el tema, la cual cita a lo largo del informe, por lo que opino que si puede servir de base para el examen correspondiente, previo a

que la autora obtenga el grado académico y los títulos respectivos.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTIN.  
Revisor

*Lic. Marco Tulio Castillo Lutín*  
Abogado y Notario

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Ciudad Universitaria, Zona 13  
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y  
SOCIALES; Guatemala, diecinueve de marzo de mil  
novecientos noventa y ocho.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se  
autoriza la Impresión del trabajo de Tesis de la  
Bachiller SONIA ELIZABETH MONTES VALENZUELA DE LUJAN  
intitulado "CONSECUENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
DERIVADAS DEL ACUERDO SOCIOECONOMICO Y SITUACION  
AGRAVIA". Artículo 22 del Reglamento de Exámenes  
Técnico Profesional y Público de Tesis.

allí.



## ACTO QUE DEDICO

### A DIOS:

*Quien guía siempre mi camino, por haberme permitido alcanzar tan preciado triunfo.*

### A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

*Por ser baluarte de la educación superior en nuestra querida Guatemala, cumpliendo con sus objetivos en su labor educativa, formativa y social.*

### A MI SEÑORA MADRE:

Berta Valenzuela

*Con infinito amor, por ser la razón de mi ser, ejemplo de abnegación y sacrificio, guiándome desde mi temprana edad.*

### A MI SEÑOR PADRE:

Félix Francisco Montes Robles

*Por haberme guiado por un buen camino con sus sabios consejos y comprensión.*

### A MI ESOSO:

Luis Fernando Luján García

*Con infinito amor, gracias por motivarme a seguir adelante, por sus desvelos y sacrificios que ha vivido conmigo, apoyándome.*

### A MIS QUERIDOS HIJOS:

Brian Alexander Luján Montes  
Erick Fernando Luján Montes  
Sergio Giovanni Luján Montes

*A quienes dedico mi triunfo para que sigan adelante y así alcance cada uno su meta.*

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

**A MI SUEGRA:**

Victoria Arrazola García

*Por su apoyo y ejemplo de madre.*

**A MIS HERMANOS:**

Roberto, Mynor, Francis, Evelyn, Viviana y Josué.

**A LA FAMILIA GALVEZ GARCIA Y CASTAÑEDA:**

*Con mucho cariño y respeto por su comprensión y apoyo que me brindaron.*

**A MIS AMIGAS Y COMPAÑEROS:**

*Por los momentos inolvidables con quienes compartimos triunfos, alegrías y fracasos, deseándoles éxitos en su vida profesional y particular.*

**A MIS CATEDRATICOS:**

*Agradecimiento por sus sabias enseñanzas y abnegación en la formación de profesionales.*

# INDICE

## INTRODUCCION

### CAPITULO I

#### ANALISIS HISTORICO SOCIAL DEL PROCESO DE NEGOCIACION Y SUSCRIPCION DE LOS ACUERDO DE PAZ

	Pag.
1. ANALISIS HISTORICO.	1
2. CRONOLOGIA DEL PROCESO DE NEGOCIACION Y PAZ EN GUATEMALA.	2
3. EL ESTADO SU DESENVOLMIENTO HISTORICO Y SU FUNCION DENTRO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA.	6

### CAPITULO II

#### EL ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y SITUACION AGRARIA

I. ANTECEDENTES.	9
II. ANALISIS DEL CONTENIDO DEL ACUERDO.	12
III. DEMOCRATIZACION Y DESARROLLO PARTICIPATIVO.	12
A. PARTICIPACION Y CONCERTACION SOCIAL.	12
PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL.	15
B. DESARROLLO SOCIAL.	16
B.1 EDUCACION Y CAPACITACION.	18
B.2 SALUD.	20
B.3 SEGURIDAD SOCIAL.	22
B.4 VIVIENDA.	24
B.5 TRABAJO.	26
C. MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA Y POLITICA.	29
C.1 MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	29
C.2 POLITICA FISCAL	30

## C A P I T U L O I I I

### CONSECUENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES RELATIVAS AL ACUERDO SOCIOECONOMICO Y SITUACION AGRARIA

1. ASPECTOS GENERALES.	35
2. VERIFICACION INTERNACIONAL	35
2.1 FUNCIONES DE MINUGUA	36
2.2 DURACION Y ESTRUCTURA	37
3. EL ACUERDO SOCIOECONOMICO Y SITUACION AGRARIA, SU REGULACION LEGAL Y CONSECUENCIAS JURIDICAS.	39
3.1 DEMOCRATIZACION Y DESARROLLO PARTICIPATIVO.	39
3.2 PARTICIPACION Y CONCERTACION SOCIAL.	42
3.3 PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.	43
3.4 EDUCACION Y CAPACITACION.	45
3.5 SALUD.	46
3.6 SEGURIDAD SOCIAL.	49
3.7 VIVIENDA.	49
3.8 TRABAJO.	51
3.9 SITUACION AGRARIA Y DESARROLLO SOCIAL.	51
3.10 MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA.	53
3.11 PROFESIONALIZACION Y DIGNIFICACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.	55
3.12 POLITICA FISCAL.	55
3.13 PROTECCION AMBIENTAL.	57
3.14 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y CATASTRO	57
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	61
BIBLIOGRAFIA	63

## INTRODUCCION

Los acuerdos de Paz son el resultado del conflicto armado que vivió Guatemala durante treinta y seis años. Esta guerra interna fue el resultado, por un lado, del descontento de un sector de la sociedad que inconforme con las políticas sociales y económicas que se vivían en ese tiempo decidió tomar el poder por las armas, sin embargo, el mencionado objetivo no les fue posible ya que en los últimos años estuvo perdiendo la batalla militar; y por el otro lado, la incapacidad del gobierno de eliminar la insurrección surgida lo cual provocó que fuera perdiendo la guerra en el campo diplomático e internacional.

Como consecuencia de no haber un triunfador en la mencionada guerra, surgen las conversaciones de paz, las cuales tuvieron un largo recorrido iniciándose con la apertura política que surgió como consecuencia del golpe de estado de marzo de 1983, hasta finalizar el 29 de diciembre de 1996 con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Guatemala.

Previo a llegar a la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, se firmaron varios acuerdos, entre los que se encuentra el Acuerdo sobre aspectos Socioeconómico y Situación Agraria. Acuerdo que en el transcurso de la presente investigación desarrollaré y analizaré con el propósito de establecer el beneficio que para la población ha traído, también se analizará el marco legal en que dicho acuerdo esta contemplado y si éste ha sido cumplido conforme al cronograma que para tal efecto firmaron las partes.

Otro análisis que merece atención en la presente investigación es el de encuadrar los aspectos contenidos en el acuerdo que nos ocupa con la Constitución Política de la República de Guatemala; esto es, motivado porque para poder cumplir la mayoría de Acuerdos firmados, se hace necesario, se ha propuesto y esta por llevarse a cabo, una serie de reformas constitucionales, por lo que es conveniente determinar, por lo menos si en el Acuerdo sobre aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria es también necesario reformar la Constitución para poder llegar a realizar lo allí establecido, o si por el contrario dicho Acuerdo esta enmarcado dentro de nuestra Constitución Política, haciendo innecesaria alguna reforma a este respecto.

## CAPITULO I

### ANALISIS HISTORICO-SOCIAL DEL PROCESO DE NEGOCIACION Y SUSCRIPCION DE LOS ACUERDOS DE PAZ

#### 1. ANALISIS HISTORICO

El conflicto armado que ha vivido la población guatemalteca, principalmente la indígena, ha dado como resultado el deterioro social y humano que se ha agudizado éstos tiempos, por lo tanto es procedente ejecutar acciones que coadyuven al desarrollo social y económico dentro de un clima de paz y libertad, lo cual corresponde a las partes y población en general.

La guerra armada interna tuvo una duración aproximada de treinta y seis años, la que se libró entre el Ejército de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca con sus siglas URNG quien agrupó a las siguientes organizaciones:

EGP.	=	Ejército Guerrillero de los pobres
FAR.	=	Fuerzas Armadas Rebeldes
ORPA.	=	Organización Revolucionaria del Pueblo en Armas
PGT.	=	Partido Guatemalteco del Trabajo.

Como guatemaltecos debemos reconocer que las negociaciones de paz y la posterior suscripción de los Acuerdos de Paz, son el resultado de la incapacidad de ambos bandos (Ejército-Guerrilla). De lograr un triunfo contundente de uno sobre el otro. Por un lado el ejército de Guatemala logra triunfar militarmente sobre la URNG, pero el mencionado triunfo comprometió, a nivel internacional, la Política de Derechos Humanos del Estado de Guatemala; Principalmente cuando se comienza a hablar de "Política de Tierras Arrasadas", ésta situación fue aprovechada por la URNG quien en el año de 1,980 comienza su batalla implementando una ofensiva política y diplomática a nivel internacional, la que fue perdida por el Gobierno de Guatemala.

Ante tal situación de no poder lograrse el triunfo completo de un bando sobre el otro, y ante las presiones internacionales que aislaban al Estado de Guatemala del resto de los países del mundo, y los problemas que ello implicaba en los aspectos económico, político, social y de derechos humanos, surge como consecuencia el inicio de las Negociaciones para lograr la paz Firme y Duradera en Guatemala.

Pero el hablar de Paz en Guatemala no significa únicamente el fin del enfrentamiento armado, esto es solamente un CESE AL FUEGO, establecido bilateralmente entre las partes antagónicas: EJERCITO - URNG. Para lograr la paz es necesario librar muchas batallas más y éstas deben verificarse en los campos: sociales, económico, político, agrario y de derechos humanos; es por ello que al proceso de pacificación en Guatemala se le ha dado en llamar "Acuerdos para la Paz Firme y Duradera".

Al hablar de "acuerdos", estamos hablando de "Unión armonía entre dos o más personas. "1/.

La anterior definición la traigo a colación para fundamentar lo expuesto anteriormente, que al no existir una victoria total de cualquier bando, fue necesario llegar a un acuerdo cediendo algunas exigencias cada uno para poner fin a sus divergencias, y estas acciones están contempladas en los llamados Acuerdos de Paz.

#### CRONOLOGIA DEL PROCESO DE NEGOCIACIONES Y PAZ EN GUATEMALA

Para llegar a firmar en lo que ha dado en llamarse "ACUERDO DE PAZ FIRME Y DURADERA EN GUATEMALA", previamente se realizó un proceso de diálogo y negociación el que, de manera cronológica, describo a continuación.

- 23/MAR/82 = Golpe de Estado que abre las puertas a elecciones democráticas.
- 14/OCT/85 = Primera elección democrática en Guatemala.
- 25/MAY/86 = Declaración de Esquipulas I. (Guatemala).
- 06/AGO/87 = Declaración de Esquipulas II. (Declaración de procedimientos para establecer la Paz Firme y Duradera en Centro América. (Se crea el Comité Nacional de Reconciliación) (Guatemala).
- 30/SEP/87 = Se instala el Comité Nacional de Reconciliación CNR.
- 07/OCT/87 = Se da el primer encuentro directo entre una delegación del gobierno y una delegación política de la URNG. (Madrid).
- 03/ABR/88 = Primer encuentro formal entre CNR y la URNG. (Costa Rica).

1/ Diccionario El Pequeño Larrouse en Color, 1996, pág. 40.

- 11/MAY/88 = Interrupción de las gestiones por intento de golpe de estado.
- 23/AGO/88 = Segundo encuentro CNR-URNG. (Costa Rica).
- 07/MAR/89 = Convocatoria al Diálogo Nacional por parte de CNR.
- 30/MAR/90 = Acuerdo de Oslo. (Acuerdo básico para la búsqueda de la Paz por medios políticos) (Noruega).
- 27/MAY/90 = Reunión URNG - Instancia Política. (España).
- 31/AGO/90 = Reunión CACIF - URNG. (Canadá).
- 24/SEP/90 = Reunión Sector Religioso - URNG. (Ecuador).
- 23/OCT/90 = Reunión Sector Sindical y Popular - URNG. (México)
- 27/OCT/90 = Reunión sector Académicos, universitarios, profesionales, empresarios, cooperativas - URNG, (México).
- 24/ABR/91 = Inicio formal de las Negociaciones de Paz, se firman: el Acuerdo de Procedimientos para la búsqueda de la Paz por los medios Políticos y el Acuerdo del Temario General. Se define la agenda de Negociaciones. A estos se les denomina Acuerdo de México, (México).
- 15/JUL/91 = Se firma el Acuerdo de Querétaro. Acuerdo Marco sobre democratización para la búsqueda de la Paz por medios Políticos. (México).
- JULIO/91 a  
MARZO/94 = Primer impase en las negociaciones por la discusión sobre el tema de Derechos Humanos.
- 08/JUL/93 = Formulación verbal de una propuesta de Paz por parte del Gobierno.
- 10/ENE/94 = Acuerdo Marco para el reinicio de las negociaciones entre Guatemala y la URNG. (México)
- 29/MAR/94 = Acuerdo Global sobre Derechos Humanos y Acuerdo del Calendario de las Negociaciones para una Paz Firme y Duradera

- 17/JUN/94 = Firma del Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado. (Noruega).
- 23/JUN/94 = Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento histórico de las violaciones a los Derechos Humanos y a los hechos de violencia que ha causado sufrimiento a la Población Guatemalteca. (Noruega).
- 04/OCT/94 = Propuesta de un nuevo plan de paz por parte del gobierno.
- 14/JUN/95 = Firma del Acuerdo para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los Derechos Humanos y a los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población Guatemalteca. (Noruega)
- 31/JUL/95 = Firma del Acuerdo sobre identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas. (México).
- JULIO/95 a MAYO/96 = Segundo impase en las negociaciones por la discusión de aspectos socioeconómicos y reforma agraria.
- 06/MAY/96 = Firma del Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. (México).
- 19/SEP/96 = Firma del Acuerdo sobre el fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. (México).
- 04/DIC/96 = Acuerdo para el definitivo cese al fuego. (Noruega).
- 07/DIC/96 = Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral. (Suecia).
- 12/DIC/96 = Acuerdo sobre bases para la incorporación de la URNG a la vida política del País. (España).
- 29/DIC/96 = Acuerdo Cronograma para la implementación Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos. (Guatemala).
- 29/DIC/96 = Acuerdo de paz Firme y Duradera e inicio de la desmovilización (Guatemala).
-

## COMENTARIO:

Claro esta que con la suscripción de "Acuerdos" no se resolvió la situación socioeconómica y de derechos humanos del país, ya que para mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos hace falta mucho más que eso.

Los acuerdos firmados en el proceso de negociación para la paz firme y duradera en Guatemala, son únicamente los lineamientos que debe de seguir el Gobierno de Guatemala, al implementar sus políticas, para logra que efectivamente la sociedad guatemalteca salga de la miseria y represión que ha vivido todos los años que la guerra armada duró. Es por ello que todos los sectores de nuestra sociedad: políticos, sindicales, empresarios, estudiantiles y populares, debemos de velar por el cumplimiento de dichos acuerdos y colaborar de para que nuestro pueblo salga del agujero en que se encuentra luchando por hacer de nuestro país un país en donde se pueda vivir dignamente. Porque Guatemala somos todos, no solamente el Gobierno y la URNG, quienes le dieron una solución política al conflicto interno, y por todos es conocido que la sociedad guatemalteca no tuvo mayor participación en este proceso de negociación, por lo que es el momento de que tomemos participación en el proceso de recuperación social.

## 2. EL ESTADO: SU DESENVOLVIMIENTO HISTORICO Y SU FUNCION DENTRO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRATICA.

Previo a la constitución del estado dentro de una sociedad democrática, el mismo ha tenido durante su historia una diversidad de etapas accidentadas, la dominación española, la independencia, las reformas liberales en 1944, la revolución que concluyó en 1954. Posteriormente gobierna Castillo Armas que hecha por tierra los grandes avances que se habían logrado en materia de políticas sociales y económicas. De esa fecha hasta 1945, se ha hablado de golpes de Estado, gobiernos militares, Juntas Provisionales de Gobierno, y en 1993 con el gobernante Serrano Elías con el Frustrado autogolpe en mayo, fue nombrado Presidente de la República el licenciado Ramiro de León Carpio, quien efectuó algunas reformas constitucionales de mucha importancia para la vida nacional. A partir de ello, se celebraron elecciones nacionales quedando triunfador el señor Alvaro Arzú Irigoyen, quien hasta la fecha se encuentra ostentando la cúpula del poder político.

Dentro de éstos periodos es importante resaltar que en cuanto a los Acuerdos de Paz, dentro de sus antecedentes como ha quedado establecido en el anterior apartado, se iniciaron formalmente en el Gobierno del Licenciado marco Vinicio Cerezo Arévalo y que fue motivado por la coyuntura democrática y política tanto a nivel nacional como internacional que en ese momento se estaba forjando en aras de buscar financiamiento para poder sacar adelante los aspectos financieros del Estado, así como para cubrir rubros tan importantes como la educación, salud, alimentación, etc..

Dentro de todo éste ámbito jurídico-social, el tema de la globalización económica en que se ve envuelto el país, así como otros países latinoamericanos, tiene a que los gobiernos adopten medidas pertinentes para nivelar su accionar dentro del concierto de las naciones, buscando oportunidades de desarrollo en base a un capitalismo incipiente que han vivido principalmente los países en subdesarrollo. Por ello, es importante que dentro del grado de avance de las sociedades, en cuanto a aumento de población, implementación de hospitales y personal capacitado, escuelas y maestros, oportunidades de empleo, salarios acordes a las condiciones de vida, oportunidades de acceso a vivienda, mejoramiento de la tecnología en el campo de la agricultura, implementación de la exportación de productos, acceso a productos de la canasta básica, dotación adecuada de servicio de agua potable, electricidad, urbanización modernización del aparato estatal con mayor cobertura y descentralización a nivel nacional, también se tomen en cuenta que la planificación es importante y que de ella depende que el Estado a través de la Administración Pública, pueda hacer frente a todas éstas necesidades que se consideran básicas para vivir en armonía y dentro de una sociedad que respira el ambiente democrático y de paz.

En cuanto al análisis que se pretende realizar de la situación social, económica y política a nivel general de la sociedad guatemalteca, el Acuerdo sobre Aspectos socioeconómicos y situación agraria, contempla todos los rubros mencionados, por lo que al desarrollar el análisis del acuerdo en el Capítulo Dos, se tomará en cuenta las últimas estadísticas que se tiene al respecto a manera de describir la situación real del país, y posteriormente efectuar comentarios relacionados a los temas tratados.

## CAPITULO II

### EL ACUERDO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y SITUACION AGRARIA.

#### I. ANTECEDENTES.

Previo a entrar a enfocar un análisis crítico acerca del Acuerdo Socioeconómico y situación agraria, es conveniente profundizar en varios aspectos, como lo es el hecho que motivo la suscripción de éste acuerdo entre las partes Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en el mes de mayo de 1996 en la Ciudad de México y que fue motivado junto a los demás acuerdos en base entre otras cosas, a las presiones internacionales y a la necesidad de paz que necesita la población guatemalteca.

Sin embargo, lo plasmado en un papel no significa nada, sino se ejecutan acciones preliminares que hagan notar el interés de ambas partes de cumplir con las obligaciones contraídas en el mencionado acuerdo, así como en los demás que también se consideran de suma importancia para lograr el desenvolvimiento y desarrollo de la población. El tema de la globalización a nivel mundial también tiene íntima relación con la suscripción de los Acuerdos, en vista que los factores que encierra la misma tienden a buscar el desarrollo y otras causas que hayan motivado el deterioro en el país. Se dice también que al firmarse la paz se recibirá más inversión, tanto nacional como internacional y ello motiva a buscar mecanismo especialmente de gobierno que tiendan a superar muchos obstáculos que no permiten el desarrollo como lo son: la situación socioeconómica de pobreza de la población, la baja calidad de mano de obra, métodos primitivos de producción que hace que sea más fácil adoptar hábitos superiores de consumo que mejorar los métodos de producción, el paternalismo internacional de que es objeto el país, dualismo social, entendiéndose este como el choque que existe en una forma social autóctona y las importaciones de cultura que hacen los gobiernos pretendiendo imponer sistemas sociales que no van acordes a la realidad nacional que hace que en lugar de avanzar se retroceda en el desarrollo económico social porque existen fracasos debido a éstas circunstancias, como es el caso de adoptar políticas de moda internacional como por ejemplo: la privatización que es un efecto de la globalización económica y los sistemas económicos neoliberales y liberales. Dentro de los obstáculos estructurales, puede decirse que la concentración económica o de capital, la mala distribución de la tierra, los medios de producción están controlados por muy pocas grandes empresas que además en algunos casos, la mayoría son extranjeras o de capital mixto. Las tasas de interés descontroladas, situación que permite que los bancos las incremente y que no exista inversión, ahorro, etc., que sus efectos son falta de fuentes de empleo, ninguna generación de

dívisas, etc., escasez de capital, poca capacidad de ahorro suficiente para poder en determinado momento formar un capital, todos éstos factores junto a otros hacen que la situación socioeconómica del país, se encuentre en caos y que las repercusiones son negativas para la población, que ha manifestado poco interés y desconfianza en las acciones del gobierno así como en cuanto a los Acuerdos de Paz puesto que consideran que se convertirán en letra muerta y que los fondos que se obtendrán por esa firma de paz únicamente irán a los bolsillos de los que ostentan el poder o de las partes suscribientes de los mismos. Sin embargo, hay que abrigar la esperanza de que puedan operativizarse los acuerdos de Paz, pues en contenido podrían estar acordes a las necesidades actuales de la población del país.

Para entrar a analizar concretamente los aspectos fundamentales del Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, es conveniente primero establecer algunas consideraciones como:

**Acuerdo:** Según el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio, es la resolución tomada en común por varias personas, especialmente por la junta, asamblea, o tribunal. Unión, armonía, entre dos o más personas.

**Paz:** Ausencia de guerra, Estado de concordia, de acuerdo entre los miembros de un grupo. Cese de las hostilidades, tratado que pone fin al estado de guerra.

**Guerra:** Forma violenta de dirimir un conflicto entre sociedades hermanas recurriendo a la lucha armada, conflicto armado, choque, combate, lucha, pugna.

**Partes del**

**Acuerdo:** Constituyen la persona o personas que intervienen en un acto jurídico o un contrato.

Este acuerdo al igual que otros que se han suscrito entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, tienen como base principal el de abarcar aspectos relativos al diario vivir dentro de una sociedad y que adolecen de algún inconveniente para cualquiera de las partes y que parte de ello ha originado el conflicto o crisis social y que el mismo acuerdo por esa razón, debe constituirse en fuerza de ley para las partes con el objeto de que por el mismo se comprometan a cumplir con las obligaciones y responsabilidades contraídas que adquirirían por ello relevancia social a nivel nacional e internacional.

Este acuerdo pretende cumplir los siguientes objetivos generales:

- Desarrollo económico
  - Atender las demandas sociales como la pobreza, extrema pobreza, desigualdad, marginación social y política.
  - Participación efectiva de la población a través de las diferentes organizaciones.
  - Consolidación de la democracia del Estado como orientador del desarrollo nacional
  - Recoge los objetivos prioritarios del gobierno para sentar las bases de un desarrollo participativo.
-

## II. ANALISIS DEL CONTENIDO DEL ACUERDO

### III. DEMOCRATIZACION Y DESARROLLO PARTICIPATIVO

#### A. PARTICIPACION Y CONCERTACION SOCIAL

**Democracia:** "Es la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también mejoramiento de la condición del pueblo": proviene de la palabra griega demos, que quiere decir autoridad y también fuerza o poder. Agrega el autor que en el sentido político es muy difícil determinar el contenido de la democracia, ya que ni siquiera existe conformidad entre los autores con respecto a lo que debe entenderse por pueblo. En la acepción moderna y generalizada, democracia es el sistema en que el pueblo en su conjunto ostenta la soberanía y el uso de la misma elige su forma de gobierno y consecuentemente a sus gobernantes.  
"2/

En el caso de Guatemala no existe una posición tan radical en lo que a democracia se refiere, es más, durante todos sus años de vida, ha sido gobernada en un noventa por ciento aproximadamente por dictaduras y gobiernos militares, y se considera relevante efectuar este análisis tomando en cuenta la apertura democrática que surgió en 19485 y que a la fecha se ha vivido una democracia representativa, entendiéndola esta como el ejercicio del poder a través del mandato expreso que se manifiesta en el sufragio electoral.

A esto último se presupone que no es representativo realmente, puesto que a las urnas dejan de asistir un porcentaje elevado de la población, datos aproximados del 78 por ciento, según el Departamento de Procesamiento de Datos del Tribunal Supremo Electoral.

El acuerdo menciona que para profundizar en una democracia funcional, real y participativa, el proceso de desarrollo económico y social debe ser democrático y participativo y deba abarcar entre otros aspectos:

- La concertación y el diálogo entre los agentes del desarrollo socioeconómico.
- La concertación entre éstos agentes y las instancias del Estado en la formulación y aplicación de las estrategias y acciones de desarrollo y.

---

2/ Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio.

- La participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades.

Para poder comprender los aspectos anteriormente mencionados relacionados a lo que establece el Acuerdo, se produce la siguiente definición de Concertar: Lo define el -Diccionario de Derecho Usual, como contratar, pactar, componer, ordenar, arreglar, ajustar, tratar o acordar un negocio, concordar entre si diversas cosa o partes.

Así también concertar significa dentro de las disciplinas sociales como "hacer converger voluntades y actitudes, determinando o resolviendo sobre ciertos asuntos, mediante la conciliación y composición de puntos de vista e intereses distintos y a veces contradictorios..."<sup>3/</sup>

**Concertación:** "política de acuerdo social en la que los tres protagonistas principales de la vida económica conciertan sus voluntades para enfrentar situaciones críticas, participación del sector sindical, empresarial y del Estado, en la planificación o adopción de decisiones que recaen en diferentes ámbitos, pero especialmente en el económico y social".<sup>4/</sup>

**Diálogo:** El Diccionario Pequeño Larousse Edición 1996, dice que es un coloquio, conversación plática, entre dos o más personas, debate entre personas, grupos o ideologías de opiniones distintas y aparentemente irreconciliables, en busca de comprensión mutua.

**Participación:** Acción y efecto de participar, parte que corresponde a cada uno de los que participan en una cosa, intervenir.

Como se observa el acuerdo dentro de éste apartado menciona éstos aspectos sumamente importantes para que se efectúe o se inicie con un desarrollo autosostenible, y que los mismo guatemaltecos seamos los forjadores de nuestro propio destino. Es importante entonces, contar con la participación de la sociedad organizada en la concertación a través del diálogo entre el gobierno y los gobernados.

---

3/ Tomado del libro LA CONCERTACION SOCIAL, Estudios en Homenaje al Profesor Américo Plá Rodríguez, Ediciones Jurídicas Amalio M. Fernández, Montevideo, Pag. 20

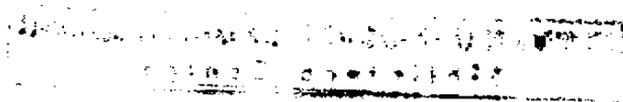
4/ Tomado del Libro LA CONCERTACIÓN SOCIAL, Estudios Homenaje al Profesor Américo Plá Rodríguez, Ediciones Jurídicas Amalio M. Fernández, Montevideo. Pag. 20-21

La apertura que pretende el acuerdo en cuanto a lograr una mayor participación en las acciones y estrategias gubernamentales beneficiarían ya que permite entre otras cosas:

1. El acuerdo se constituye en un instrumento para erradicar o disminuir la corrupción privilegios, abuso de poder económico y político.
2. Lograr que haya una mejor y mayor equidad en la distribución de la riqueza y capacitación y/o mejoramiento del recurso humano.
3. Transparencia en las acciones políticas del gobierno.
4. En cuanto a lo que a mayor participación de la sociedad se refiere, permitirá que se conozca y se haga valer los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el desarrollo integral del país.

Lo establecido en el acuerdo no es más un elemento integrante de lo que se define para un gobierno democrático, y su inclusión fue necesaria debido a que a pesar de pregonar que Guatemala es un país democrático, la actitud de los gobernantes y de los sectores poderosos económica y políticamente hablando han sido las de un sistema de opresión, y lo único que hemos tenido de democráticos en estos últimos doce años, han sido elecciones libres, que en nada han favorecido el desarrollo social y económico de nuestro país, puesto que dichas elecciones se han debido hacer entre personas de las cuales no se pronosticaba mejoras, por falta de líderes reales y consientes de nuestra sociedad, y talvés no falta de líderes, sino simplemente por falta de fondos para financiar una campaña millonaria como es el costo de las últimas elecciones en Guatemala.

Es de mencionar también que los mencionados conceptos incluidos dentro de los acuerdos de gobierno del pueblo guatemalteco y sistemas de control, para tratar de erradicar los males y vicios que por muchos años hemos padecido como lo son: la corrupción y abuso de poder, que es lo que realmente nos tiene en el profundo hoyo en que nos encontramos.



## PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

Por considerar que éste aspecto del acuerdo es muy generalizado y que llevan implícitos acciones que a través de otros sectores han sido objeto de fomento y base de algunas organizaciones para el cambio de actitud en cuanto a la igualdad de hombre y mujer y lo que en la actualidad han trabajado estos sectores de mujeres que es el enfoque de género y no el feminismo. Entendiendo el primero como oportunidad igualitaria de que deben ser objeto los seres humanos en la participación del desarrollo social a nivel particular como público, que coadyuve a que conjuntamente se emprendan acciones que motiven el logro del bienestar y convivencia social.

Sin embargo, dentro de éstas generalidades resulta importante mencionar como parte del análisis de éste acuerdo en cuanto a su contenido, lo siguiente:

1. Compromiso del gobierno en tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo y a formar el personal de servicio civil en el análisis y la planificación correspondiente. Entre éstos planes y programas podría considerarse aspectos como:

- Educación
- Vivienda
- Salud
- Trabajo
- En la gestión gubernamental

A pesar de que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que en Guatemala todos los hombres y mujeres son iguales sin distinción de religión, raza o sexo; no es de ignorar el hecho de que principalmente en el área rural, las mujeres han sido marginadas y rebajadas de nivel con respecto al hombre.

Es importante la inclusión de este aspecto dentro de los acuerdos de paz, porque para que Guatemala pueda salir adelante, para que podamos salir del subdesarrollo económico en que nos encontramos, es necesaria la participación por igual de toda la población guatemalteca, lo que debe incluir a hombres y mujeres, para que juntos busquemos la solución a los problemas sociales principales.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

## B. DESARROLLO SOCIAL.

Al hablar de desarrollo social el concepto tal y como esta planteado dentro del contenido del Acuerdo se encuentra muy generalizado, puesto que implica modernización y mejoramiento del sistema económico que produzca el aumento de los satisfactores económicos y sociales para la población y ello producirá el efecto de lograr una justicia social y armonía entre los ciudadanos, en cuanto a éste aspecto del acuerdo el gobierno se compromete a:

- 1) El estado tiene obligaciones indeclinables en la tarea de superación de las iniquidades y deficiencias sociales, tanto mediante la orientación del desarrollo como a través de la inversión pública y de la prestación de servicios sociales universales. Asimismo, el Estado tiene obligaciones específicas por mandato constitucional de procurar el goce efectivo, sin discriminación alguna, de los derechos al trabajo, a la salud, a la educación, a la vivienda y demás derechos sociales. La superación de los desequilibrios sociales históricos que ha vivido Guatemala y la consolidación de la paz requieren de una política decidida por parte del Estado y del conjunto de la sociedad.
- 2) Adoptar políticas tendientes a alcanzar un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB) a una tasa no menor del 6% anual, que permita una política social avanzada. Se compromete, al mismo tiempo, a una política social cuyo objetivo sea el bienestar de todos los guatemaltecos, con prioridad en la salud, la nutrición, la educación y capacitación, la vivienda, el saneamiento ambiental, y el acceso al empleo productivo e ingresos dignos.
- 3) Aplicar y desarrollar el marco normativo para garantizar la concentración de los derechos sociales y para la prestación de los servicios sociales por medio de entidades públicas y, cuando sea necesario, por entidades mixtas o privada, asimismo, deberá supervisar su cabal cumplimiento.
- 4) Fomentar y garantizar la participación, de acuerdo al marco normativo, de todos los sectores sociales y económicos que puedan cooperar en el desarrollo social y en particular en el acceso integral a los servicios básicos.
- 5) Asegurar una prestación eficiente de servicios por el sector público, teniendo en cuenta que la obligación del Estado es asegurar el acceso de la población a servicios de calidad.
- 6) Aumentar de manera significativa la inversión social, en particular en salud, educación y trabajo.

- 7) Reestructurar el presupuesto en beneficio del gasto social.
- 8) Prioridad a los sectores de la sociedad más necesitados y las áreas del país más desprovistas, sin desatender a los otros sectores de la sociedad.
- 9) Mejorar la administración de los recursos e inversiones públicas, mediante su descentralización, desconcentración y desburocratización, reformando los mecanismos de ejecución presupuestaria asegurando su autonomía en las decisiones y el manejo financiero a fin de garantizar su eficiencia y transparencia y fortaleciendo los mecanismos de fiscalización y auditoría.

Los aspectos fundamentales de esta parte del acuerdo consisten en encaminar los recursos públicos a la búsqueda de satisfactores sociales; promoviendo la inversión de los recursos en todo el territorio nacional a través de la descentralización del sector público.

La descentralización y desconcentración, son mandatos constitucionales, que por ende no era necesario incluirlos en los acuerdos de paz, sin embargo, como su cumplimiento era nulo, fue necesario buscar mecanismos de presión para su ejecución.

Con respecto al gasto público en beneficio social, este debe de ir encaminado más que todo a la capacitación de mano de obra y la inversión en programas de producción para que con ello se logre el desarrollo de las áreas donde realmente se necesitan.

Se pretende lograr con ello poner a toda la población guatemalteca en un plano de igualdad competitiva, puesto que los recursos serán destinados a la inversión en aquellos sectores de la población económicamente débiles, para que todos tenga la oportunidad de superación, no únicamente quienes cuentan con el capital privado necesario, puesto que este capital ha sido, en su mayoría acumulado por métodos represivos, explotación y bajos salarios.

También pretende esta parte del acuerdo, establecer los mecanismos necesarios para que la población guatemalteca de escasos recursos pueda hacer frente a la eventual privatización de servicios que los últimos gobiernos han promovido y que se toma ya como un hecho. Al privatizarse la educación y el sector salud, nuestra población será cada día más analfabeta o morirá por falta de recursos para su salud, puesto que, si siendo tales servicios gratuitos, poca parte de la población tiene acceso a ellos, siendo privados, será más difícil su adquisición.

Por lo que los acuerdos de paz obligan al gobierno a invertir en estos sectores en beneficio social, lo que quiere decir sin costo inaccesible. Considero bien importante esta obligación gubernamental, porque está será un paliativo a la privatización.

## B.1 EDUCACION Y CAPACITACION

Tomando en cuenta que la problemática en cuanto Educación en el país es alarmante, constituyéndose Guatemala en un país que no ha podido erradicar el analfabetismo y existe un déficit en cuanto a cobertura de servicios de educación en cuanto al nivel preprimario del 73.6%, nivel primario de 39.4% y nivel secundario del 83.6%, según las últimas estadísticas contempladas en el Libro Guatemala: Crisis Social y Deterioro Humano. Semblanza de la Década 80-90 Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente. Ello indica que regularmente un escolar de la población privilegiada, escasamente llega a culminar su educación primaria. En cuanto a lo establecido en el Acuerdo, el gobierno se compromete a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Aumentar significativamente los recursos destinados a la educación. Como mínimo el gobierno se propone incrementar para el año 2,000 el gasto público ejecutado en educación en relación con el PIB en 50% respecto del gasto ejecutado en 1995. Estas metas se revisarán al alza en función de la evolución de la situación fiscal.
2. Adecuar los contenidos educativos a los objetivos enunciados. Esta adecuación recogerá resultados de la Comisión de Reforma Educativa establecida en el Acuerdo sobre identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
3. Ampliar urgentemente la cobertura de los servicios de educación en todos los niveles, y específicamente la oferta de educación bilingüe en el medio rural mediante la incorporación de la población de edad escolar al sistema educativo, procurando que completen los ciclos de preprimaria y primaria y el primer ciclo de educación secundaria, en particular, el Gobierno se compromete a facilitar el acceso de toda la población entre 7 y 12 años de edad, a por lo menos tres años de escolaridad, antes del año 2,000.
4. Implementar programas de alfabetización en todos los idiomas que sean técnicamente posibles, con la participación de las organizaciones indígenas capacitadas para este objetivo, el gobierno se compromete a ampliar el porcentaje de alfabetismo en un 70 % para el año 2,000, así como programas de educación, capacitación y tecnificación de adultos.

5. Desarrollar, con metodologías adecuadas y eficientes, programas de capacitación en las comunidades y empresas para la reconversión y actualización técnica de los trabajadores, con énfasis en pobladores de áreas marginada y de las comunidades rurales, con el apoyo de los sectores que puedan cooperar con éste empeño.
6. Capacitar a las organizaciones sociales a nivel municipal, regional y nacional para la participación el desarrollo socioeconómico, incluyendo lo relativo a la gestión pública, a la responsabilidad tributaria y a la concertación.
7. Elaborar y ejecutar un programa de educación cívica nacional para la democracia y la paz que promueve la defensa de los derechos humanos. La renovación de la cultura política y la solución pacífica de los conflictos. En este programa se solicitará la participación de los medios de comunicación social.
8. Para favorecer la incorporación de los niños al sistema educativo y su retención, hacer efectiva la participación de las comunidades y de los padres de familia en distintos aspectos del servicio de educación y capacitación (contenidos educativos, nombramiento de maestros, calendario escolar, entre otros).
9. Desarrollar programas de becas, bolsas de estudio, apoyos económicos y otro tipo de incentivos que posibiliten la continuidad en la formación educativa de estudiantes necesitados.
10. Desarrollar programas de capacitación permanente para maestros y administradores educativos.
11. Para la elaboración y realización de la reforma de la educación a cargo del Ministerio de Educación, se integrará una comisión consultiva adscrita al Ministerio, integrada por participantes en el proceso educativo, incluyendo una representación de la Comisión de Reforma Educativa prevista por el Acuerdo sobre identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

La educación y capacitación son factores determinantes para el desarrollo de una sociedad, y como tales, toda la población debe tener acceso a ellos, pero estos deben de estar acordes al avance de la ciencia y tecnología, por lo tanto es necesaria la revisión de la política educativa, ya que por todos es conocido, que la política educativa actual data de muchos años atrás, por lo que se ha quedado a la zaga de la modernización trayendo como consecuencia el atraso intelectual lo que nos pone varios pasos atrás de las demás culturas o poblaciones vecinas, motivando con ello la falta de oportunidades, y es común ver en la mayoría de empresa, extranjeros dirigiendo las principales actividades.

Por otro lado, por lo especial de nuestra sociedad, principalmente en lo étnico, es necesario la creación e implementación de políticas educativas y capacitativas que permitan a todos los sectores el acceso a la superación, para ello, deben diseñarse estrategias programas multilingües y multiocupacionales que permitan cubrir a todas las razas y actividades productivas con el propósito de un desarrollo integral de la comunidad.

Además, es necesaria la participación de toda la población en el desarrollo social, puesto que ello implica bienestar para todos, por lo que considero acertada la inclusión de los medios de comunicación como elementos que colaboren en la educación y capacitación, por ser estos medios los que más cobertura nacional tienen.

## B.2 SALUD

Previo a describir y analizar posteriormente lo contenido en el Acuerdo en cuanto a Salud, es conveniente, enfocar los rubros concernientes a la desnutrición, alimentación, salud, mortalidad infantil que deben también contemplarse y que serán objeto de un análisis más profundo en los comentarios, en base a la descripción de las responsabilidades que ha adquirido el gobierno en cuanto a esta área se refiere.

1. Basarse en una concepción integral de la salud (prevención, promoción, recuperación y rehabilitación), una práctica humanista y solidaria que enfatice el espíritu de servicio aplicado a todos los niveles del sector público de salud del país.
2. Es atribución del Ministerio de Salud la formulación de políticas que permitan el acceso de toda la población guatemalteca a los servicios integrales de salud. Bajo la coordinación del Ministerio de Salud, concertar con instituciones públicas, incluyendo el IGSS, privadas y no gubernamentales que intervienen en este sector, la puesta en práctica de las acciones que permitan universalizar el acceso de toda la población guatemalteca a los servicios integrales de salud.
3. Crear las condiciones para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad a la población de bajos recursos. El gobierno se compromete a aumentar los recursos destinados a la salud. Como mínimo, el gobierno se propone que el gasto público ejecutado en salud con relación al PIB, para el año 2000 sea incrementado en 50% respecto del gasto ejecutado en 1995. Esta meta será revisada al alza en función de la evolución de la situación fiscal.

4. Dar prioridad a la lucha contra la desnutrición, al saneamiento ambiental, la salud preventiva, las soluciones de atención primaria, especialmente la materno-infantil. El gobierno se compromete a presupuestar por lo menos 50% del gasto público en salud a atención preventiva y se compromete a reducir la mortalidad infantil y materna, antes del año 2.000 en un 50% del índice observado en 1995. Asimismo, el gobierno se compromete a mantener la certificación de erradicación de la poliomielitis y alcanzar la del sarampión para el año 2,000.
5. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social revisará las normas y programas vigentes en materia de producción y comercialización de medicamentos, equipos e insumos y promoverá medidas que aseguren el abastecimiento, abaratamiento, y calidad de los mismos. Para el caso de los medicamentos básicos o genéricos de mayor demanda en el sector público, se estudiarán y aplicarán modalidades de compra que aseguren transparencia en la negociación comercial, calidad y bajo precio de los medicamentos para garantizar la prestación eficiente de servicios, valorándose la importancia de la medicina indígena y tradicional, se promoverá su estudio y se rescatarán sus concepciones, métodos y prácticas.
6. Fomentar la participación activa de las municipalidades, comunidades y las organizaciones sociales (incluyendo de mujeres, indígenas, sindicales, cívica, humanitarias) en la planificación ejecución y fiscalización de la administración de los servicios y programas de salud, a través de los sistemas locales de salud y los consejos de desarrollo urbano y rural.

El sector salud, conjuntamente con el sector educativo, han sido dos de los más descuidados por los gobiernos de turno.

Es por ello que fue necesario incluir dentro de las obligaciones del gobierno, el compromiso de mejorar la inversión destinada a la salud. Este compromiso implica la implementación de políticas que permitan el acceso de toda la población a los centros asistenciales y el acceso a los medicamentos.

En los últimos años el costo de las medicinas se han encarecido enormemente, lo que imposibilita el acceso a ellas, aunada esta situación a que últimamente los establecimientos públicos se han dado a la tarea de cobrar por los servicios que prestan en materia de salud, aunque dicho cobro sea cubierto como donación (obligatoria), la población guatemalteca se ve en la necesidad de dejarse morir por falta de recurso para su curación.

Por ello es importante aclarar, que aunque los acuerdos de paz establecen obligaciones para el gobierno, este no tiene la intención de cumplir con ellas, puesto

que de la firma de la paz, para esta época, en lugar de bajar, los servicios y los medicamentos han sido incrementados, llegando a tal grado que en los hospitales nacionales cobran las consultas y las medicinas que dan así como los servicios que prestan.

Por otro lado, en el campo de medicina preventiva, no se ha hecho nada, después de siete meses de firmado el acuerdo de paz firme y duradera, la situación se empeora cada día más y el derecho a la salud se ha convertido en un lujo que muy pocas personas o sectores privilegiados pueden darse, y no se ve que el gobierno tenga elaborada alguna estrategia para solucionar este enorme problema social.

Es necesario entonces, un cambio radical en los sectores de salud, dejar de gastar en publicidad gubernamental con matices partidistas, para llevar a los lugares más alejados y cercanos de nuestra población si tenemos buena salud, estaremos en mejor capacidad y disposición para el trabajo y la producción de otros satisfactores de necesidades individuales y sociales.

### B.3 SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social como se menciona en el Acuerdo constituye un mecanismo de solidaridad humana, con el cual se contribuye al bienestar social y se sientan las bases para la estabilidad y el desarrollo social, según la Constitución Política de la República de Guatemala, dicha competencia queda atribuida al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, quien es el encargado de promover y ejecutar políticas con relación a éste tema.

En este aspecto, el gobierno de Guatemala, se compromete dentro del Acuerdo a lo siguiente:

1. Garantizar una gestión administrativa plenamente autónoma del IGSS en aplicación del principio constitucional de coordinación con las instituciones de salud, en el marco del sistema nacional coordinado de salud.
2. De acuerdo con el convenio de la OIT. Ratificado por Guatemala, la seguridad social debe comprender programas de asistencia médica y prestaciones relacionadas con enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, sobrevivencia, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, empleo y familiares.
3. Fortalecer y garantizar la aplicación de los principios de eficiencia universalidad, unidad y obligatoriedad en el funcionamiento del IGSS.

4. Fortalecer la solvencia financiera del IGSS mediante un sistema de control tripartito de contribuciones.
5. Promover nuevas formas de gestión del IGSS, con la participación de sus sectores constitutivos.
6. Hacer efectiva la inserción del IGSS, en el sistema coordinado de salud.
7. Crear condiciones que faciliten la incorporación plena de todos los trabajadores a la seguridad social.
8. La seguridad social, conforme lo establecido en el acuerdo, es competencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, quien debe velar por la salud y asistencia social, entendiéndose de carácter económico-social de la población. Este elemento es importante de analizar, puesto que solamente tienen acceso al IGSS, aquellos trabajadores que se encuentran afiliados a esta Institución, siendo ellos una minoría; puesto que principalmente en el área agrícola, los patronos no están afiliados al IGSS, o reportan menos trabajadores de los que realmente emplean o salarios menores a los que realmente son pagados, adicionado a todo ello, se encuentra el elemento de incapacidad administrativa que el IGSS ha demostrado en los últimos años, y los fondos que podría haber percibido de cuotas patronales especialmente relacionadas con las instituciones del Estado, quienes han estado en calidad de morosos y deudas tan elevadas que jamás se van a poder pagar, lo que ha provocado dicha deficiencia administrativa y de servicios a los afiliados. Por otro lado la corrupción ha sido parte de él y la politización que se ha hecho de la institución que ha permitido que sea inoperante.

En el área de asistencia social por invalidez, vejez o sobrevivencia, el seguro social burocráticamente retrasa el trámite llegándose casos que duran hasta dos años; cómo espera que las personas sobrevivan ha este trámite, cuando tendrán por lo menos un periodo de dos años sin ingresos y cuando lo perciban será una mensualidad que únicamente les alcanzará para los pasajes de transporte al que deben acudir para movilizarse hasta el lugar en donde se les hará efectivo el pago, o para la compra de medicinas que necesitarán después de haberse asoleado hasta dos días haciendo cola para cobrar su respectiva pensión.

Deben de tomarse en cuenta que los acuerdos de paz designan al IGSS como institución encargada de la seguridad social, pero ya existe en el Congreso un proyecto de ley para privatizar este servicio; en donde está entonces el cumplimiento de los acuerdos de paz.

#### B.4 VIVIENDA

El problema de vivienda ha sido uno de los más sentidos en la población, y la falta de ella se debe entre otros aspectos: a) La inmigración de que ha sido objeto personas que vienen del campo a la ciudad en busca de mejores oportunidades de vida. b) El poco acceso que se tiene a la vivienda es otro de los problemas agudos que enfrenta y ha de enfrentar la población guatemalteca en los próximos años. Su magnitud deriva de las altas proporciones en que se ha venido incrementado el déficit de vivienda en contraste con la reducida cantidad de viviendas que se han venido construyendo para reducir este déficit. Se tienen registro de que en los quinquenios 80-85 y 85-90 apenas se construyeron el 17% de las viviendas necesarias y según estima el Banco nacional de la Vivienda, en el quinquenio de 95-2000 se dejará de construir el 86.2% de la demanda teórica de vivienda. "5/. c) por el elevado costo de la vivienda y los bajos ingresos de los trabajadores, que hacen imposible la adquisición de una vivienda, puesto que los ingresos no son suficientes y estos son utilizados únicamente para la subsistencia familiar.

Pero el problema de la vivienda se vuelve más trascendente por el nivel de hacinamiento y la baja disponibilidad de servicios básicos que presentan a nivel nacional, así también la deficiencia en el acceso a agua por servicio de cañería, indisponibilidad de servicios sanitarios, inexistencia de un adecuado sistema para la disposición de excretas en fin una serie de problemas que hace que exista una cantidad significativa de áreas urbanas marginales en que la población se ubica especialmente en barrancos con el propósito de ubicar su vivienda, a falta de poseer las condiciones mínimas necesarias para ser considerados personas.

En canto a lo contemplado en el acuerdo, el gobierno de Guatemala, se compromete a:

1. Llevar a cabo una estrecha articulación con políticas de ordenamiento territorial en particular planificación urbana y protección ambiental, que permita el acceso de los pobres a la vivienda con servicios y en condiciones de higiene y sostenibilidad ambiental.
2. Actualizar las normas de salubridad y seguridad aplicables a la construcción y supervisar su cumplimiento, coordinar con las municipalidades del país, para que existan normas homogéneas, claras y sencillas para la construcción y supervisión, persiguiendo la buena calidad y adecuada seguridad de la vivienda.

---

5/ Guatemala: Crisis social y Deterioro Humano, Semblanza de la Década 80-90, Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Occidente.

3. Promover una política de incremento de la oferta de vivienda en el país que contribuya al mejoramiento del acceso a soluciones habitacionales en propiedad o en alquiler a los sectores de menores recursos de la población.
4. Incentivar la oferta de servicios, soluciones habitacionales y material de construcción de calidad y costos adecuados, en este contexto, aplicar normas antimonopolio en la producción y comercialización de materiales y servicios de construcción de conformidad con el artículo 130 de la Constitución.
5. Poner en práctica acciones de política monetaria que permitan reducir significativamente el costo del crédito.
6. Promover y facilitar el mercado de valores para la adquisición de vivienda, incluyendo la hipoteca de primero y segundo grados, facilitar la compraventa de títulos valores emitidos con motivo de las operaciones de vivienda, incluyendo acciones comunes y preferenciales de empresas inmobiliarias, bonos y cédulas hipotecarias, certificados de participación inmobiliaria, letras complementarias, pagarés y otros documentos relacionados con el arrendamiento con promesa de venta.
7. Diseñar y aplicar un mecanismo de subsidio directo a la demanda de vivienda popular, en beneficio de los más necesitados. Para ello, fortalecer el FOGUAVI, a fin de que mejore su capacidad de otorgar recursos financieros para la población pobre y en extrema pobreza.
8. Estimular la creación y fortalecimiento de sistemas de participación comunitaria, tales como cooperativas y empresas autogestionarias y familiares, que aseguren la incorporación de los beneficiarios en la ejecución de los planes y construcciones de viviendas y servicios.
9. Promover la legalización, acceso y registro de terrenos, no solamente alrededor de la ciudad de Guatemala, sino también para el desarrollo urbano en las cabeceras y municipios del país, así como la ejecución de proyectos habitacionales en aldeas y fincas, especialmente para vivienda rural.
10. En vista de la magnitud y urgencia del problema habitacional, se deben movilizar los esfuerzos nacionales al respecto. El gobierno se compromete a dedicar a la política de fomento de la vivienda, el equivalente a no menos del 1.5% del presupuesto de Ingresos Tributarios, a partir de 1997, con prioridad al subsidio de la demanda de soluciones habitacionales de tipo popular.

El problema de la vivienda se ha agudizado en los últimos años y esto es debido al alto costo de las mismas, sumado a ello las altas tasas de interés que los bancos cobran por su financiamiento y los bajos salarios que los trabajadores reciben que hace imposible el acceso a las mismas.

Por otro lado el incremento al valor de los alquileres que también hace imposible su acceso, obliga a los pobladores a la invasión de tierras, lo que motiva la exposición de su vida y de la familia al peligro, tanto por factores de riesgo por el lugar en donde su ubican, como por ejemplo en el barrancos, como de salud, por carecer de los servicios mínimos necesarios.

Es por ello que el gobierno debe solucionar el problema de la vivienda para solucionar también colateralmente y como consecuencia de ello, los problemas de salud y de educación. Para ello es necesario implementar una política económica de inversión social, que permita la baja en la tasa de interés y el apoyo financiero a instituciones como Foguavi para que puedan cumplir con su objetivo, además provocar la competencia en el ramo de la construcción que determine mayor oferta y por lo tanto precios más accesibles.

## B.5 TRABAJO

En base al acuerdo, el gobierno en cuanto a este rubro se compromete a:

1. Mediante una política económica orientada a incrementar la utilización de mano de obra, crear las condiciones que permitan alcanzar niveles crecientes y sostenidos de ocupación, reduciendo fundamentalmente el subempleo estructural permitiendo elevar progresivamente el ingreso real de los trabajadores.
2. Propiciar medidas concertadas con los distintos sectores sociales, tendientes a incrementar la inversión y la productividad en el marco de una estrategia general de crecimiento con estabilidad y equidad social.
3. Promover, en el curso del año de 1996, los cambios legales y reglamentarios que hagan efectivas las leyes laborales y sancionar severamente sus infracciones, incluyendo aquellas referentes al salario mínimo, el no pago, retención y retraso de salarios, las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo y el ambiente en que deba prestarse.
4. Desconcentrar e incrementar los servicios de inspección laboral que fortalezcan la capacidad de fiscalización del cumplimiento de las normas laborales de derecho interno y las derivadas de los convenios internacionales de trabajo,

ratificados por Guatemala, prestando particular atención a la fiscalización del cumplimiento de los derechos laborales de mujeres, trabajadores agrícolas, emigrantes y temporales, trabajadores de casa particular, menores de edad, ancianos discapacitados, y demás trabajadores que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad y desprotección.

5. Instaurar un proceso permanente y moderno de capacitación y formación profesional que garantice la formación a todo nivel y el correspondiente incremento de la productividad a través de un proyecto de ley que norme la formación profesional a nivel nacional.
6. Promover que los programas de capacitación y formación profesional a nivel nacional atiendan a por lo menos 200,000 trabajadores antes del año 2000 con énfasis en quienes se incorporan a la actividad económica y en quienes requieren de adiestramiento especial para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado laboral.
7. Fortalecer y modernizar el Ministerio de Trabajo y Previsión Social garantizando su papel rector en las políticas gubernamentales relacionada con el sector de trabajo y su eficaz desempeño en la promoción del empleo y de la concertación labora, para el efecto le corresponde promover la reorientación de las relaciones laborales en las empresas impulsando la cooperación y la concertación trabajadores-empleadores que procuren el desarrollo de la empresa para beneficio común, inclusive la posible participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas empleadoras de los mismos.
8. Agilizar los procedimientos para el reconocimiento de la personalidad jurídica de las organizaciones laborales.
9. Para el caso de trabajadores agrícolas aún sujetos a contratación mediante contratistas, se propondrán reformas tendientes al reconocimiento jurídico, ágil, y flexible de formas asociativas que permitan negociar dicha contratación y,
10. Promover una cultura de la negociación y en particular, la capacitación de los interlocutores para dirimir disputar y concertar acciones en beneficio de las partes involucradas.

Al hablar de trabajo, necesariamente se tiene que hablar del subempleo y desempleo y los bajos salarios que existen. Esto último en cuanto a lo que se tiene un control relativo en base a estadísticas, sin embargo, habría que efectuar un análisis un poco más detallado en cuanto al crecimiento de la informalidad y por ende del desempleo que existe en las áreas urbano-marginales. Como efecto del

proceso de pobreza y pobreza extrema que vive la población del país, así como por el impacto del conflicto social en el interior del país, se produce un importante flujo migratorio del campo a aquellas ciudades que presentan ciertas características especiales de atracción de los emigrantes que hacen incrementar la problemática económica social en base a la poca o nula planificación que tienen las administraciones en cuanto a éste aspecto. En cuanto al departamento de Guatemala, la presión ejercitada por los emigrantes ha hecho que se presente una tasa de crecimiento poblacional por encima del 2.9% que como promedio nacional presenta el país. Esta situación unida a la incapacidad de la estructura productiva urbana para darle ocupación a este excedente de fuerza de trabajo y a la escasa calificación de los emigrantes llegados del campo, constituye uno de los principales factores que estructuralmente han condicionado los fenómenos de la informalidad y marginación situación que últimamente ha sufrido grandes incrementos, y que dado como resultado también las famosas invasiones de terrenos nacionales y municipales carentes de proporcionar una vivienda decorosa a las personas y que ello también radica en el desempleo y en el crecimiento del sector informal como por ejemplo: vendedores de chicles, dulces, lentes, cinchos, comidas etc..

## C. MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA Y POLITICA FISCAL

### C.1 MODERNIZACION DE LA ADMINISTACION PUBLICA

En cuanto a este tema, la modernización de la Administración pública en términos generales implica muchas cosas, sin embargo, se considera que es importante lograr una eficientización y efectividad en cuanto a la prestación de los servicios públicos, como una de las principales funciones del Estado, y si ello implica introducirse a un programa de Modernización, la población que se encuentra en condiciones de pobreza y pobreza extrema sería la mayor beneficiada.

Dentro de los compromisos del Gobierno en cuanto a éste aspecto está:

1. Profundizar la descentralización y la desconcentración de las facultades, responsabilidades y recursos concentrados en el gobierno central, con el objeto de modernizar y hacer efectiva y ágil la administración pública, entiéndase ésta como parte de los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La descentralización debe asegurar la transferencia del poder de decisión y recursos adecuados a los niveles apropiados (local, municipal, departamental, y regional), para atender en forma eficiente las demandas de desarrollo socioeconómico y fomentar una estrecha interacción entre los órganos estatales y la población, ello implica: Promover una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y de la Ley de Gobernación y Administración de los Departamentos de la República, y en particular del Decreto 586 de 1956, a fin de permitir la simplificación, descentralización y desconcentración de la Administración Pública.
2. Promover la descentralización de los sistemas de apoyo incluyendo el sistema de compras y contrataciones, el Sistema de Recursos Humanos, el sistema de Información y Estadística y el Sistema de Administración Financiera.
3. Reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas.
4. El Estado debe contar con un personal calificado que permita el manejo honesto y eficiente de los recursos públicos, para ello es necesario: establecer la carrera de servicio civil tomar las medidas legales y administrativas para asegurar el efectivo cumplimiento de la Ley de Probidad y Responsabilidades. Promover la sanción penal por actos de corrupción y mal manejo de recursos públicos.

Para la modernización de la gestión pública son necesarios dos elementos:

1. LA DESCENTRALIZACION Y DESCONCETRACION DE LA ACTIVIDAD GUBERNATIVA.

## 2. LA PARTICIPACION E INDEPENDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES Y DE INVERSION DE LOS GOBIERNOS LOCALES: COMO GOBERNADORES Y ALCALDES

La descentralización y desconcentración porque al estar centralizada y concentrada la actividad gubernativa no permite el conocimiento de las necesidades reales de toda la población, lo que implica la ejecución de proyectos que en nada o casi nada benefician a un sector necesitado o que si lo benefician, no es tan urgente como otras necesidades que requieren solución inmediata.

La participación de los gobiernos locales es necesaria porque son ellos quienes supuestamente conocen de las necesidades de su población por estar en contacto directo con ella y porque su propósito será el desarrollo económico y social de su población, y, si cada población persigue su desarrollo social y económico, el país en general tendrá un gran desarrollo en beneficio de todas las poblaciones,

Al descentralizar, también se debe hablar de descentralización de recursos, para que estos sean utilizados invertidos en la misma población de donde provienen, y sea una mínima parte la que vaya a parar al fondo común para el sostenimiento de gobierno central. Esto implicaría además la reducción del aparato estatal y con ello el evitar gastos innecesarios, como viáticos, dietas, comisiones, etc.

Y al descentralizar y desconcentrar también se crearán nuevas fuentes de empleo en cada población y se reducirá en la metrópoli, lo que implicará el retorno de emigrantes a sus poblaciones de origen.

### C.2 POLITICA FISCAL

Como bien se dice en el Acuerdo. La política fiscal en cuanto a ingresos y egresos es la herramienta clave para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales y en particular aquellas relacionadas con el desarrollo social, que es esencial en la búsqueda del bien común, paz social y armonía en la convivencia entre los guatemaltecos.

En cuanto a ello, el gobierno se compromete a:

1. Priorizar hacia el gasto social, el financiamiento en la prestación de los servicios públicos y la infraestructura básica de apoyo a la producción y comercialización.

2. Prioridad en la inversión social en salud, educación y vivienda, el desarrollo rural, la promoción del empleo y al cumplimiento de los compromisos asumidos en los acuerdos de paz. El presupuesto debe contemplar suficientes recursos para fortalecimiento de los organismos y de las instituciones que garantizan el estado de derecho y el respeto a los derechos Humanos.
3. Ejecución eficiente del presupuesto, con énfasis en su descentralización, desconcentración y fiscalización.
4. En cuanto a la política tributaria, debe concebirse en forma que permita la recaudación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las tareas del Estado, incluyendo los fondos requeridos para la consolidación de la paz, dentro de un sistema tributario que se enmarque en los siguientes principios básicos:
  - Ser un sistema justo, equitativo y globalmente progresivo, conforme al principio constitucional de la capacidad de pago.
  - Ser universal y obligatorio
  - Estimular el ahorro y la inversión.
5. El Estado debe asegurar eficacia y transparencia en la recaudación tributaria y la administración fiscal, a fin de fomentar la confianza de los contribuyentes en la gestión estatal y eliminar la evasión y defraudación fiscal.
6. Teniendo en cuenta la necesidad de incrementar los ingresos del Estado para hacer frente a las tareas urgentes del crecimiento económico, del desarrollo social y de la construcción de la paz, el Gobierno se compromete a que, antes del año 2000, la carga tributaria con relación al PIB se haya incrementado en por lo menos, un 50% con respecto a la carga tributaria de 1995.
7. Para avanzar hacia un sistema tributario justo y equitativo, el gobierno se compromete a atacar el factor más grave de injusticia e iniquidad en materia tributaria, a saber la evasión y defraudación fiscal, especialmente en el caso de quienes debieran ser los mayores contribuyentes, con miras a erradicar los privilegios y abusos, eliminar la evasión y la defraudación fiscal, así como aplicar un sistema tributario globalmente progresivo el Gobierno de Guatemala se compromete a promover una reforma al Código Tributario que establezca mayor sanción a la evasión, la elusión y la defraudación tributaria, tanto para los contribuyentes como para los funcionarios encargados de la administración fiscal, promover una reforma de la legislación tributaria con miras a eliminar las disposiciones que faciliten la evasión fiscal.

8. Evaluar y regular estrictamente las exenciones tributarias con miras a eliminar los abusos.
9. Fortalecer los mecanismos existentes de fiscalización y recaudación tales como control cruzado, número de identificación tributaria, y crédito fiscal por retención del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado.
10. Simplificar y automatizar las operaciones de la administración fiscal.
11. Garantizar la correcta y rápida aplicación o devolución del Crédito fiscal y sancionar severamente a quienes no reintegran al fisco el IVA retenido.
12. Crear un programa especial dirigido a los grandes contribuyentes con el objeto de garantizar que cumplan debidamente sus obligaciones tributarias.
13. Poner en funcionamiento estructuras administrativas que específicamente atiendan los programas de recaudación y fiscalización del presupuesto de ingresos y la aplicación de las leyes tributarias correspondientes.
14. Fortalecer la capacidad de los municipios de cumplir con sus atribuciones en la recaudación de los recursos.
15. Propiciar que el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural contribuya a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
16. Dentro de los programas de educación, continuar promoviendo el conocimiento respeto y cumplimiento de las obligaciones tributarias como parte de la convivencia democrática.
17. El incumplimiento de las obligaciones tributarias priva al país de los recursos necesarios para atender los rezagos sociales que afectan la sociedad guatemalteca. El gobierno se compromete a aplicar sanciones ejemplares a quienes, de distintas maneras, defraudan al fisco, así mismo a llevar a cabo la modernización y fortalecimiento de la administración fiscal, así como la priorización del gasto hacia la inversión social.

De acuerdo a lo anterior la modernización de la política fiscal no implica la creación de otros impuestos ni aumentar los ya existentes. Simplemente el gobierno debe de cumplir con su obligación y recaudar de manera eficiente los ya establecidos. Ello implica buscar mecanismos que evitan la evasión, eliminar los

privilegios de que gozan algunas ramas de la economía nacional y en lo posible ir rebajando las tasas impositivas para hacer más atractiva la inversión.

Es conveniente en relación al tema, que se establezcan impuesto directos y que pague más el que más tiene, para evitar que como ha sido siempre los pobres y consumidores seamos los que al final pagamos los impuestos, pues éstos son trasladados por los comerciantes en el precio final de su producto.

Si sumamos la mala administración pública la corrupción la evasión fiscal y los privilegios dan como resultado la falta de recursos necesarios para invertir en satisfactores sociales que nuestra población necesita.

La modernización fiscal es quizá el aspecto más importante dentro del Acuerdo, pues ello permitirá la obtención de los recursos necesarios, par la implementación e las otra obligaciones como vivienda, educación, salud, capacitación, etc..

### COMENTARIO FINAL

Como nos podemos dar cuenta, lo establecido en el Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria no es nada nuevo; todo lo allí acordado es obligación del Estado realizarlo, pero no porque este en ese acuerdo, sino que con anterioridad a ello, la Constitución Política de la República de Guatemala ya establecía estos aspectos.

Por dedicarse los gobernantes anteriores y el presente a hacer caso omiso de éstos mandatos constitucionales, gobernando únicamente para beneficio de ellos y de sus más allegados familiares y colaboradores, y para sectores económicos poderosos e influyentes, es que se llegó al enfrentamiento armado.

Como consecuencia del enfrentamiento armado, y para poner fin a éste, el gobierno de Guatemala se comprometió al cumplimiento de éstas obligaciones, sin embargo, surge la interrogante si por mandato constitucional tenía éstas obligaciones y no las cumplió, ¿será que por mandato de un acuerdo, el cual es menor que la Constitución, se le obligará a su cumplimiento?

## CAPITULO III

### CONSECUENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES RELATIVAS AL ACUERDO SOCIOECONOMICO Y SITUACION AGRARIA

#### 1. ASPECTOS GENERALES

La firma de la paz que se concretizó el 29 de diciembre de 1996, oficializó el cese del enfrentamiento armado entre el Ejército de Guatemala y la guerrilla; en esa misma fecha las dos partes suscribientes adquirieron una serie de responsabilidades que deberían adoptarse en cumplimiento con los objetivos de los Acuerdos de Paz de conformidad con el cronograma que fue aprobado para el cumplimiento de tales objetivos.

Para la mayoría de la población éste acontecimiento lo acompañó la indiferencia y para unos pocos se daba inicio a una nueva etapa que ofrecía expectativas positivas en relación a la convivencia en paz y armonía.

Estando aproximadamente a diez meses de haberse firmado el Acuerdo de Paz Firme y Duradera los resultados son totalmente negativos e ineficaces, ya que se refleja en la realidad del país el incremento de la criminalidad, el alto costo de la vida, desempleo, cobros en los centros hospitalarios nacionales por los servicios que prestan, y toda una estructura contraria a lo acordado, afectando todo esto a los más pobres económicamente, quienes son la mayoría de la población.

La suscripción de los Acuerdos de Paz en general constituyen parte de las políticas del actual gobierno que inicialmente habían empezado a realizarse en el año de 1989 con la desaparecida Comisión Nacional de Reconstrucción, y que culmina a finales del año de 1996.

Lo anterior hace deducir que los mencionados acuerdos sólo adquirieron carácter de ley para las partes suscribientes, en el que la mayor responsabilidad de cumplimiento compete al gobierno de Guatemala, debido a que, como se mencionó anteriormente, a diez meses de haber terminado el proceso de la Firma de la paz, los únicos beneficios han sido políticos para las partes anteriormente en conflicto, pero la población en general continúa igual o peor que antes de firmar los acuerdos.

#### 2. VERIFICACION INTERNACIONAL

La verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz esta a cargo de la Organización de las Naciones Unidas, (ONU) debido a que las partes reafirmaron

en el Acuerdo Marco del 10 de enero de 1,994 la necesidad de que todos los Acuerdos deberían ir acompañados de mecanismos de verificación apropiados, nacionales e internacionales y éstos últimos están a cargo de la ONU por medio de la Misión de Verificación de Derechos Humanos siendo en nuestro caso MINUGUA.

En cuanto a la verificación a nivel nacional existe un compromiso primordialmente moral e indirectamente del cumplimiento de los Acuerdos en cuanto a la Vigencia, Observancia y Garantía de los Derechos Humanos como lo son: El procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, El Ministerio Público y Organismo Judicial.

## 2.1) FUNCIONES DE MINUGUA

Las funciones de la Misión para la Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala son las siguientes: <sup>6/</sup>

- 1) Recibir, calificar y dar seguimiento a las denuncias sobre eventuales violaciones a los derechos humanos.
- 2) Comprobar que los organismos internacionales componentes efectúen las investigaciones que sean necesarias de manera autónoma, eficaz y de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala y las normas internacionales sobre derechos humanos.
- 3) Pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de las violaciones a los derechos humanos con base a los elementos de juicio que pueda obtener en el ejercicio de las facultades tales como:
  - a) Asentarse y desplazarse libremente en todo el territorio nacional.
  - b) Entrevistarse libre y privadamente con cualquier persona o grupo de personas para el debido cumplimiento de sus funciones.
  - c) Realizar visitas libremente y sin previo aviso cuando lo estime necesario para el cumplimiento de sus funciones, a las dependencias del Estado así como a los campamentos de la URNG.
  - d) Recoger información que sea pertinente para el cumplimiento de su mandato.

---

6/ Acuerdos de Paz en Guatemala; diciembre, 1996.

- 4.) De acuerdo con el resultado de sus actividades de verificación, la misión hará recomendaciones a las partes en particular sobre medidas necesarias para promover la plena observancia de los Derechos Humanos.
- 5.) La Misión podrá dirigirse a la opinión pública a través de los medios masivos de comunicación para difundir información relacionada con sus funciones y actividades.

## 2.2) DURACION Y ESTRUCTURA

### A) DURACION:

La Misión durará un año y su mandato podrá ser renovado.

### B) ESTRUCTURA:

- a) Un jefe nombrado por el Secretario General de la ONU.
- b) Expertos y Funcionarios nacionales y extranjeros de diversas especialidades que sean necesarias para el cumplimiento de la misión.

La suscripción de los Acuerdos y en especial su cumplimiento tiene una naturaleza más que legal, política, y en base a esto se menciona que en la búsqueda de la paz, el perfeccionamiento de la democracia funcional y participativa se acuerdan bases sobre las cuales se consolide el desarrollo y progreso del país para asegurar así la convivencia democrática y la consecución del bien común, y que compete al mismo gobierno promover proyectos de leyes necesarias para operativizar dichos Acuerdos en aspectos que no se encuentra regulados; Pero sin embargo, en el caso del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, más que emitir nuevas leyes o reformar algunas, solamente es necesario cumplir con lo establecido en la constitución Política de la República de Guatemala.

La Misión ha convenido con el Congreso de la República un programa de cooperación técnica por medio del cual se brinda asesoría técnica por medio del cual se brinda asesoría técnica a las Comisiones de Legislación y Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos y de Paz; así mismo el programa favorece la participación de las asociaciones no gubernamentales en su capacidad de propuesta y genera un acercamiento entre los legisladores y los representantes de la comunidad organizada.

En ese sentido los objetos de este proyecto son:

- a) Promover la discusión y aprobación de normas relativas a la Agenda de Paz.

- b) Brindar asesoría técnica a las organizaciones sociales para canalizar de la mejor forma posible su capacidad de propuesta;
- c) Favorecer una mejora sustantiva del producto legislativo.

Dentro de ese marco del Convenio de Cooperación, la misión actualmente intervine en los siguientes proyectos que se relacionan directamente con los Acuerdos de paz:

- 1) Ley de la Carrera Judicial
- 2) Ley de Servicio Público de Defensa
- 3) Ley de Resarcimiento y/o Asistencia a las Víctimas del Enfrentamiento Armado
- 4) Ley de Servicio Civil
- 5) Legislación en torno a la Problemática de la Mujer
- 6) Ley de Documentación Personal y las Reformas Constitucionales.

Para ello, la misión ha facilitado toda la información técnica necesaria. <sup>7/</sup>.

---

7/ Séptimo Informe Sobre Derechos Humanos de la Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). Septiembre 1997.

### 3. EL ACUERDO SOCIOECONOMICO Y SITUACION AGRARIA, SU REGULACION LEGAL Y CONSECUENCIA JURIDICA

El acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria fué suscrito el 6 de mayo de 1,996 en México, Distrito Federal, entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria nacional Guatemalteca (URNG).

Su contenido en un alto porcentaje se encuentra regulado actualmente en nuestra Constitución Política y normas ordinarias vigentes, y en otros casos, el mismo ha provocado una serie de reformas a las leyes existentes y en algunos otros, la necesidad de que se efectúen reformas las que no se han emitido por el Congreso de la República como parte de las Políticas de Gobierno.

A continuación se presenta un análisis de la legislación existente, de las propuestas de reformas a las leyes y consecuencias jurídicas inmersas dentro de los Acuerdos de paz; para posteriormente analizar las consecuencias sociales, la situación real de las condiciones en cada uno de estos aspectos y lo convenido en dichos Acuerdos.

#### 3.1 DEMOCRATIZACION Y DESARROLLO PARTICIPATIVO

En este aspecto, puede decirse que los Acuerdos de Paz y específicamente el que nos ocupa, está enmarcado dentro de lo que contempla los artículos 118 y 140 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que establecen:

**Artículo 118:** "Principios del Régimen Económico y Social. El régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social."

**Artículo 140:** "Estado de Guatemala. Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo."

El acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, es uno de los Acuerdos de Paz que encierran aspectos fundamentales para la convivencia y armonía de los guatemaltecos dentro de un clima de paz, y sin restarles importancia a los demás Acuerdos es necesario su cumplimiento para la consolidación de la paz y para que en realidad sea firme y duradera.

Sin embargo, dentro de lo contemplado en dicho acuerdo ya existe su normatividad de carácter constitucional, quedando muy poco o nada que realmente provoque reformas constitucionales o la creación de leyes ordinaria, situación que

más adelante se detallará. Lo importante en este aspecto es la garantía que necesitamos los guatemaltecos de que dichos Acuerdos se cumplirán, porque que nos garantiza su cumplimiento, si la Constitución Política nuestra lo contempla desde el año de 1986 y a 11 años de su vigencia, no se ha cumplido?

Haciendo referencia a la situación socioeconómica de nuestro país, en el que el 85% de nuestra población vive en condiciones de pobreza y que de éste porcentaje el 47% está desempleado; que el salario mínimo es de Q.600.00 o menos en forma mensual, y que según el promedio de la canasta básica de alimentos para una familia de 5 personas es de Q.1,062.00 mensuales. <sup>8/</sup>. Podemos concluir en que la situación económica se torna alarmante para los guatemaltecos y no se ve la voluntad del gobierno de mejorar tales condiciones, sino que al contrario realiza acciones como la privatización, para que sea más difícil, sino imposible, de tener acceso a los servicios públicos como energía eléctrica, teléfono, salud, atención médica, etc..

#### CUADRO No. 1

#### PRINCIPALES PROBLEMAS QUE AFECTAN A GUATEMALA

DESCRIPCION:	CANTIDAD:	%
DELINCUENCIA	135	45
POBREZA	57	19
DESEMPLEO	55	18
ECONOMIA	34	11
OTROS	19	7
TOTALES	300	100

FUENTE: 300 personas entrevistadas. Tomado de información de encuestas. Revista Proceso, julio de 1,997.

El acuerdo anterior denota la necesidad que hay de que el Gobierno de Guatemala adopte medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos.

<sup>8/</sup> UASP, julio 1997

De las cifras anteriores se tomó únicamente los rubros más importantes, de acuerdo a éste estudio, sin embargo hubo otra cantidad de personas dentro de la base de las 300 encuestadas que respondieron a aspectos como: drogas, sueldos bajos, falta de agua privatización, contaminación contrabando, política, falta de energía eléctrica, etc. Los que están incluidos dentro del rubro de OTROS.

Lo importante en este caso es fundamentar en la situación que la inseguridad ciudadana se muestra latente y que en estos momentos coadyuva a que la población no medite profundamente en su respuesta, dándole importancia a situaciones distractoras como lo son la delincuencia y la pobreza, situación que no les permite detenerse a meditar que la realidad nacional con todos sus defectos, es la consecuencia de la mala política aplicada por el gobierno en nuestra sociedad, y que los Acuerdos de Paz, poco o nada han logrado para combatir los reales males que padece nuestra población; concluyendo nuevamente en que los Acuerdos de Paz, fueron Acuerdos políticos para solucionar problemas políticos de los políticos, pero que la población en nada resulta beneficiada, por el contrario, a la fecha, han resultado sólo perjuicios, como por ejemplo el aumento al IVA y un nuevo paquete tributario que se está discutiendo en el Congreso de la República.

Es de hacer énfasis, en que lejos de mejorar nuestra situación económica la economía nacional sufre una recesión o desaceleración con lo que no puede asegurarse que exista una justicia social, porque las mencionadas situaciones únicamente afectan, como siempre, a la población de escasos recursos, lo cual puede verse con los incrementos que sufren los precios día con día lo cual perjudica directamente a la población consumidora que es la gran mayoría, lo que popularmente a este fenómeno se le llama inflación, pero que todos sabemos, tal inflación es directamente influenciada por los acuerdos de paz, que obligan al Gobierno "para su cumplimiento" a incrementar impuestos como anteriormente se escribió.

Tal situación, que declaran algunos funcionarios públicos que estamos dentro de una economía estable, provoca contradicciones con la opinión de la población en general, unido a que no existe en realidad un parámetro para medir las variaciones en los precios, principalmente en la canasta básica.

Amparado en los Acuerdos de Paz, el Gobierno de Guatemala, se ha dado a la tarea de solicitar y contratar préstamos a nivel internacional, pero el destino de éstos, el mismo: Cubrir el costo de presupuestos de ingresos y egresos del Estado, principalmente y pago de algunos préstamos vencidos.

Todo esto ha provocado que la inversión nacional y extranjera se encuentre en reposo, pues la grave crisis económica que sufrimos los guatemaltecos nos obliga

a gastar únicamente en la compra de los productos necesariamente básicos para la subsistencia de nuestras familias, principalmente alimentación; por lo que de nada serviría a los empresarios invertir en algunos productos que definitivamente estarán fuera del alcance del bolsillo de la mayoría de guatemaltecos. Esta situación no sólo provoca el abstencionismo en la inversión sino que, ha provocado que varias sociedades y empresas Mercantiles así como Comerciantes Individuales estén en quiebra, lo que trae como consecuencia su cierre y cese de actividades, por lo tanto más personas desempleadas y menos consumidores. Tal como se demuestra, con el informe del Registro Mercantil de julio de 1,997, en el que de principios de año a esa fecha se habían disuelto y cancelado 164 Sociedades Mercantiles y 1,189 Comerciantes Individuales y Empresas Mercantiles.

### 3.2 PARTICIPACION Y CONCERTACION SOCIAL

El Acuerdo menciona la necesidad que existe de lograr la participación a nivel local, municipal, regional y departamental de los ciudadanos, lo cual debe enfocarse por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, situación que ya se encuentra contemplada en los artículos del 224 al 229 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Pero conviene decir que los mismos enmarcados dentro de un régimen de administración descentralizada para contribuir al criterio económico, social y cultural no han sido operativizado por los Gobiernos de Turno, y no se les ha brindado la importancia que éstos tienen para el desarrollo del país; principalmente en el área rural, ya que en el área urbana se encuentra concentrada y centralizada la actividad socioeconómica del país.

El artículo 119 de nuestra Constitución, que se refiere a las obligaciones del Estado en su inciso b) dice: "Promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país".

Surgió dentro de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República la iniciativa de reformar el artículo 226 de nuestra Constitución, y propone la reforma: a) La integración de los Consejos Regionales de Desarrollo urbano y Rural con el propósito de hacer más efectiva su participación y cumplir así con el mandato legal de descentralización; b) Otorgar a los gobiernos locales mayor poder de decisión. Sin embargo no ha tenido éxito, considerando que dentro del Congreso de la República la mayoría de Diputados pertenecen al partido que se encuentran actualmente en el Gobierno y que la prioridad del Gobierno no es la descentralización sino que la privatización.

Con relación a las reformas propuestas al artículo 227 del mismo cuerpo legal, que menciona la función de los Gobernadores y que deben ser propuestos por los diputados del Congreso de la República, dentro de la exposición de motivos

menciona que: "Los Acuerdos resultantes del proceso de legislación tendientes a la Paz Firme y Duradera, así como la instauración de un Sistema de Gobierno en el que prive la tolerancia, el respeto recíproco, la dignidad como una característica inherente a todo guatemalteco a través de la cual se garantice mejoras y la permanente búsqueda y encuentro de mejores condiciones de vida sin las exclusiones, discriminaciones, segregación y represión de la que han sido víctimas ancestrales miles de connacionales, presupone un fortalecimiento pleno a la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas que aquejan a las distintas comunidades que conforman el país..."

La gobernación departamental ha sido una figura dentro del ejercicio del poder, con contribuciones en cuanto a su participación para el desarrollo, pocas, escasas, deficientes y que sólo ha sido utilizada para aumentar el círculo de amigos y mantener el control político a nivel nacional.

Dentro del Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, merece atención crear los mecanismos necesarios para lograr la descentralización (no privatización), que implique la descentralización administrativa y financiera que coadyuven a emprender los programas y proyectos en los distintos departamentos que conforman el país.

Este sistema de Regionalización debe ser avalado o respaldado por la población principalmente como potencial beneficiario de la inversión social que debe contemplarse en cada departamento. Vale decir que lo anterior sólo se ha quedado como iniciativa de ley o como propuesta de reforma constitucional.

### 3.3 PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

En cuanto a este aspecto es muy discutible la participación de la mujer en la realidad del país, porque la discriminación de la mujer en la realidad del país, porque la discriminación consecuentemente poca participación que la mujer ha tenido, se debe a un problema social más que legal, puesto que la Constitución Política de la República de Guatemala menciona en el artículo 4. La libertad e Igualdad, estableciendo: "En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí".

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

También dentro de la normativa de Trabajo existe un régimen especial de protección a los derechos laborales de la mujer en cuanto a la protección de la mujer trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios, no debe establecerse diferencias entre casadas y solteras, protección a la maternidad, etc.

Existe una diferencia entre la mujer del campo y la de la ciudad. En el área rural el analfabetismo es el más crítico, puesto que como en otros países las madres son las primeras educadoras de muchos niños y niñas, y si la madre no tiene educación, qué educación podrá brindarle a sus hijos?

Según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en donde mayor analfabetismo femenino existe es en los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, Quiché, Chimaltenango, San Marcos, regiones también que tienen un alto índice con relación a otras, de pobreza extrema.

Una encuesta realizada en este año por el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), A 18,000 familias, demuestra que el 68% de los hijos de madres analfabetas tiene retardo en la estatura y el 38.7% retardo en el peso. Estos porcentajes se reducen a la mitad en el caso de los hijos cuyas madres terminaron los estudios de primaria.

Estos estudios concluyen que un mayor nivel de educación de la madre propicia positivamente la salud y la nutrición de sus hijos, porque tienen mejores oportunidades de empleo y en consecuencia aumentan los ingresos familiares. Las madres que han asistido a escuelas están más dispuestas a buscar ayuda profesional en el caso de enfermedades.

Además, las madres con educación permanente conocen mejor las causas de las enfermedades, descende la mortalidad infantil, y tienen también sus implicaciones demográficas en cuanto al número de hijos que desean tener.

## CUADRO No. 2

## TASA DE ANALFABETISMO DE MUJERES

PAIS ENCUESTADO	1
HAITI	67.5
GUATEMALA	52.5
NICARAGUA	42.5
SALVADOR	33.6
PANAMA	12.3
COSTA RICA	7.4

FUENTE INCAP, año 1,997

El cuadro anterior, es ilustrativo de la situación educacional de la mujer guatemalteca con relación a otros países del área.

Se concluye entonces, que para poder tener participación de la mujer en la vida nacional, es necesario primero, crear los programas que tiendan a la alfabetización y educación de las mismas. En el siguiente punto se trata lo relativo al aspecto educativo en Guatemala, conforme los Acuerdos de Paz.

### 3.4 EDUCACION Y CAPACITACION

La Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos del 71 al 77 regula todo lo relativo al tema de la educación estableciéndose en ellos: EL DERECHO A LA EDUCACION, LOS FINES DE LA EDUCACION, LA LIBERTAD DE EDUCACION Y ASISTENCIA ECONOMICA ESTATAL, EDUCACION OBLIGATORIA, ALFABETIZACION, SISTEMA EDUCATIVO Y ENSEÑANZA BILINGÜE Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE EMPRESAS, respectivamente.

Los anteriores aspectos, están también, con otras palabras inmersas dentro de los Acuerdos de Paz, por lo que es valida también, la interrogante: Si estando en la Constitución Política de la República de Guatemala vigente desde el año de 1,986, como podemos esperar su cumplimiento de los Acuerdos de Paz, que es un Acuerdo Político, si no se ha cumplido con un mandato constitucional?

El único cumplimiento que está por darse de los Acuerdos de Paz con relación a la educación es el de incrementar el presupuesto del Ministerio de Educación, que en el año de 1,997 fue de Q.869 millones 700 mil quetzales a 1 millardo, 748 millones para 1,998, cantidad que ya está contemplada dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación.

El aspecto educacional en nuestro país, es de suma importancia, puesto que de ella depende, en gran parte, el desarrollo social y económico de nuestros habitantes, sin embargo, dicha educación debe ser sistematizada y proyectada hacia diferentes sectores del país, se deben revisar los contenidos educativos y adaptarlos a nuestra realidad actual, es así como deben de crearse diferentes programas que tiendan a cubrir necesidades de cada sector, por lo que los planes de estudio deben de ser diversos conforme a la actividad social y económica a que se dedique cada región.

Otro aspecto importante que trata el mencionado Acuerdo es el de la educación cívica para la democracia que promueva la defensa de los derechos humanos. Aquí es importante establecer que: siendo el Gobierno el principal violador de los derechos humanos, a éste no le interesa promover su defensa. Sin embargo, es importante establecer, que con una cultura general, se adquiere también cultura cívica y conocimientos legales necesarios para defender cualquier derecho que pueda ser violado.

En el aspecto de capacitación para el trabajo, es por demás importante llevarlo a término, puesto que en capacidad técnica para el desarrollo del trabajo esta la superación tanto de la persona que obtiene mejores ingresos por ser un profesional en la materia, como para la población en general, puesto habrá mayor producción y eso implica en un momento dado, mayor oferta y por lo tanto reducción en los precios.

Por otro lado, la capacitación ayuda al trabajador a hacer su trabajo de una manera más fácil y rápida, lo que implica más producción, que redundará en beneficio económico para el mismo trabajador y su familia, pudiéndole dedicar a ella más tiempo y mejores condiciones.

### 3.5 SALUD

En materia de salud, los artículos 93, 94 y 95 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece El Derecho a la Salud, obligación del Estado respecto a la Salud y la Salud como un bien público.

Sin embargo, es contradictorio que mientras en los Acuerdos de Paz se garantiza la Salud de la población guatemalteca, en forma gratuita como es deber del Estado, porque para eso se pagan los impuestos; el Congreso de la República de Guatemala se prepara para aprobar un código de Salud en el que principalmente introduce el sistema de Salud Remunerada.

Para tal efecto, con fecha 16 de septiembre de 1,997 se presentó a la Comisión de Salud, Asistencia y Seguridad Social la iniciativa de Ley de Reforma al Código de Salud. Se menciona que tal reforma surge de la necesidad de readecuar la legislación sanitaria para darle viabilidad jurídica y política al proceso de cambio que el Estado debe implementar, orientados a mejorar las condiciones de salud de la población que se debe al marco constitucional en el que se considera a la salud como un derecho fundamental del ser humano y estable como en la Constitución Política de la República de Guatemala, la obligación del Estado a velar por la salud de los guatemaltecos y gira sobre cuatro ejes de acción que ellos le llaman así:

- a) Promoción
- b) Prevención
- c) Recuperación
- d) Rehabilitación de la Salud

Dicho proyecto, que seguramente pronto entrará en vigencia, reformará totalmente el Código de Salud y en cuanto a lo novedoso y resaltando lo más importante se encuentra lo siguiente:

- 1) Se crea el Consejo nacional de Salud, como un órgano asesor adscrito al Ministerio de Salud, conformado por un representante titular y un suplente de las entidades siguiente:
  - Ministerio de Salud
  - Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
  - Asociación Nacional de Municipalidades
  - Asociación de Instituciones para el desarrollo que brindan servicios de salud a la población.
  - Coordinadora de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)
  - Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales
  - Universidad de San Carlos de Guatemala
  - Universidades Privadas
  - Ministerio de Educación
  - Cualquier otra institución que a juicio del ministerio pueda formar parte del Consejo de manera temporal

- 2) Reforma a la Organización del Ministerio de Salud.
- 3) Creación de Gerentes de los Servicios de Salud.
- 4) Se establecieron ingresos específicos "en que los fondos provenientes de las prestaciones de servicios de cualquier tipo por parte de las instituciones de servicios públicos de salud, así como los legados y donaciones que se le hagan se constituirán como fondos privativos que serán destinados a financiar los servicios que brindan". "9/
- 5) Establece programas de investigación científica en salud, de prevención, de vigilancia de la salud, control de salud y ambiente, regulación acerca del agua potable, de los desechos sólidos, de urbanización y vivienda, del manejo de cadáveres, lo relativo a los bancos de sangre, disposición de órganos y tejidos; control de las enfermedades como SIDA y transmisión sexual y todo el procedimiento de radiación, sus sanciones e infracciones.

Por lo anterior, las reformas al Código de Salud son muy novedosas y aparentemente beneficiosas que teóricamente podría contribuir a mejorar las condiciones de la salud de la población en base a la voluntad del gobierno de cumplir con lo que crea, sin embargo se dejan ambiguas las situaciones en cuanto al cobro que se llama "DONACION" que deben de dar, obligadamente, todos los particulares que hagan uso de estos servicios, lo que provoca contradicción con nuestra realidad social si consideramos que la población usuaria especialmente de los hospitales nacionales, es de muy escasos recursos económicos, y que conforme lo establece nuestra Constitución Política, causa intolerancia el hecho de efectuar estos "cobros" o "donaciones" establecidas en el nuevo Código de Salud.

Por lo tanto es contradictorio que en los Acuerdos de Paz se establezca la salud gratuita, y el gobierno al promover reformas que establezca el cobro por la prestación de estos servicios, aunque se argumente que el cobro que se hace se dice que es voluntario y no impuesto; pero en la realidad se presentan una serie de contradicciones porque de cualquier manera algo tienen que pagar el usuario, o por otro lado, cobran lo que corresponde a tal servicio, llegando al colmo en los hospitales nacionales de tener una tarifa preestablecida para cada servicio que prestan. Lo más triste es que estas "donaciones" no compensan los gastos del hospital y que según la investigación hecha por algunos diputados, dichas "donaciones" sólo cubren el 5% de los gastos generales, sin embargo, deja sin nada al que lo da, si es que lo puede dar, o sin el servicio por no poder pagar.

---

9/ Artículo 22 del Proyecto del Código de Salud.

### 3.6 SEGURIDAD SOCIAL

El artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula lo relativo a la seguridad social y dice: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública en forma nacional, unitaria y obligatoria. La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada".

El acuerdo socioeconómico y situación agraria, menciona en cuanto a la seguridad social, la importancia que tiene para el bienestar social y que se considera que deben tomarse medidas correspondientes a efecto de ampliar su cobertura, mejorar sus prestaciones y la amplitud de sus servicios con calidad y eficiencia, así como lo fundamental que es garantizar su autonomía, fortalecer los programas de pensiones, crear condiciones que faciliten la incorporación plena de todos los trabajadores a la seguridad social, de lo cual el gobierno no ha tomado medidas para cumplir con el compromiso adquirido en dicho acuerdo, sin embargo, existen propuestas o iniciativas de ley entre los diputados para crear el Sistema de Fondo Previsional, el que sería coordinado y controlado por la Superintendencia de Ahorro Previsional, que dependerá de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, sistema que funcionaría por medio de las administradoras de Ahorro Previsional que serán sociedades anónimas de capital variable, de acuerdo con lo que establezca la ley que regule el nuevo sistema, el Código de Comercio, la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, su objeto exclusivo será administrar los ahorros previsionales y las prestaciones conforme lo establece la propuesta de Reforma Previsional para Guatemala de la Comisión de Reforma Previsional, como un componente del programa de Modernización del Estado y los Encuentros para la actualización, 1997, dando margen al surgimiento de la previsión individual y no social, situación que acarrearía una serie de problemas al sector trabajador y su familia.

### 3.7 VIVIENDA

El programa de la vivienda en Guatemala es uno de los más serios y que la falta de ella se deba a la poca o casi nula intención de los gobiernos de impulsar programas de vivienda en relación a las altas tasas de crecimiento poblacional, las inmigraciones campo-ciudad y otros factores no menos importantes que hacen que en la actualidad exista un gran déficit de vivienda y que se produzcan

problemáticas de hacinamiento, promiscuidad, derrumbes por el hecho de ubicarse en lugares inapropiados e invadidos por pobladores en terrenos municipales, etc..

El artículo 105 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que "el Estado a través de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales estableciendo los adecuados sistemas de financiamiento que permitan atender los diferentes programas, para que los trabajadores puedan optar a viviendas adecuadas y que llenen las condiciones de salubridad...". Además el artículo 119 de la Constitución Política de la República establece en el inciso g) lo siguiente: "Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trate de viviendas emergentes o en cooperativas, el sistema de tenencia podrá ser diferente".

La ciudad tiene una longitud de 35 mil hectáreas, mientras que el Valle de la Ciudad es de 75 mil y se espera que para el año 2,010, el tamaño de la ciudad debe ocupar 55 mil hectáreas, según información obtenida del Folleto Informativo proporcionado por el Plan Metropolitano 2010, de la Municipalidad de Guatemala. Con lo anterior se deduce que existen pocos terrenos disponibles pero que éstos no están aptos para vivienda porque se localizan en pendientes de más de 30 grados y constituyen un riesgo para los que deseen habitar y utilizarla para la vivienda.

Se determinará por medio de lo estipulado dentro del contenido del acuerdo un procedimiento par contribuir a la política de fomento con prioridad en la construcción de la vivienda popular, a la par del otorgamiento del financiamiento adecuado a las condiciones socioeconómicas de los que pretenden adquirirla y para ello el Estado deberá canalizar sus esfuerzos a través del Fondo Nacional para la vivienda. Entre otras medidas tendientes a éste tema se creará el Decreto que legalizará la venta de terrenos estatales para la vivienda, siendo ésta medida una solución a los problemas que se han dado de las invasiones de terrenos del Estado. De acuerdo con esa ley, las personas que han permanecido durante más de dos años en calidad de invasores de tierras nacionales o municipales, podrían adquirirlas luego de una serie de modificaciones al Decreto 3-97 del Congreso de la República que contempla la autorización del gobierno a vender terrenos de la nación a personas de escasos recursos. Para que las familias tengan acceso a éstas medidas deberán de llenar los siguientes requisitos:

- a) Demostrar que ha ocupado el lote o parcela por un período no menor de dos años contados antes de la entrada en vigor de la ley referida

- b) Deben contar con sus respectiva constancias de carencia de bienes emitidos por la Dirección General de Catastro.
- c) El Estado verificará que las tierras sean propiedad nacional y no privadas.

### 3.8 TRABAJO

Para todos el trabajo es sagrado y es el que proporciona bienestar social, económico, cultural a toda persona y su familia. El trabajo como dice la Constitución Política de la República de Guatemala "es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social".

Claro está que a través del trabajo se eleva el nivel de condiciones de vida de la población, y lo ideal sería que el Estado y la iniciativa privada, crearan fuentes de empleo, con lo cual se contribuiría a que se disminuyan las altas tasas de desempleo existente. Sin embargo, la situación real es otra, y lo que se ha elevado en la actualidad es el sector informal, en el que cada persona por su cuenta trata de obtener algún tipo de ingresos por la falta de un trabajo estable que le brinde los satisfactores necesarios para el mantenimiento decoroso de este y su familia.

### 3.9 SITUACION AGRARIA Y DESARROLLO SOCIAL

La situación Agraria y Desarrollo Social están regulados en los artículos 39, 40, 41, 66, 67, 68 y 119 inciso a) y j) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Con relación a este tema, es importante tomar en cuenta que Guatemala tiene un territorio que posee 108,000 kilómetros cuadrados y que la mayoría de tierras y las más fértiles convertidas en latifundios, siembre han estado en menos del 2% de la población tomando en cuenta la población Guatemalteca que es de diez millones de habitantes, el 98 % que no tiene tierra o la tiene en muy poca extensión representa a 9 millones 800 mil personas. "10/

Los Acuerdos de Paz contemplan dentro de la situación agraria y para lograr un desarrollo social participativo que los guatemaltecos que poseen grandes extensiones de tierra y no son capaces de cultivarlas deben pagar a la sociedad un impuesto de tierras ociosas. El mencionado Acuerdo entiende por tierra ociosa: "Aquellas que no está produciendo".

10/ Qué pasa con nuestra Economía. Revista Proceso, septiembre 1997.

La propuesta de impuesto a las Tierras Ociosas, es un tema que por la poca publicidad que se le ha dado, la mayoría de guatemaltecos desconocen y principalmente los que habitan el área urbana, por lo tanto, para ilustrar mejor esta situación se presenta a continuación el siguiente cuadro.

CUADRO No. 3

CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS GUATEMALTECOS REFERENTE AL IMPUESTO DE TIERRAS OCIOSAS ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DE PAZ

No.	PREGUNTA	RESPUESTA		
		SI	NO	NO SABE
1.	ESTA ENTERADO DEL IMPUESTO A LAS TIERRAS OCIOSAS?	49%	51%	—
2.	CONTRIBUIRÍA A AUMENTAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA?	36%	36%	28%
3.	SE DINAMIZARÍA EL MERCADO DE TIERRAS?	37%	33%	30%

Fuente: Encuesta TECO, Prensa Libre. 25 de agosto 1,997

Es analizar también, que a raíz de los Acuerdos de Paz se ha incrementado el problema de invasión de tierras, situación que ha motivado la creación de la Dependencia Presidencial de Asistencia legal y Resolución de Conflictos (CONTIERRA), a cuya institución, hasta septiembre de 1,997, según datos proporcionados por el ingeniero Alvaro Colón Caballeros, Director Ejecutivo de dicha Dependencia, se han presentado 65 problemas de invasión de tierras de los cuales cuatro han sido solucionados a través del diálogo y conciliación. De estos conflictos, las causas corresponden principalmente a divergencias entre comuneros, municipalidades, cooperativas, y en cuanto a las invasiones en donde han existido medidas de hecho, tendrán que ser resueltos por los Tribunales de Justicia por medio de la aplicación de la ley en caso de que haya sido infringida.

Estos problemas han sido originados principalmente de los conflictos en adjudicaciones autorizados por cuatro Gobiernos a partir del año 1871 al año 1920, conforme lo establecido en las investigaciones realizadas por la Asociación de investigación y Estudios Sociales (ASIES) período en el cual se han adjudicado 1 millón 208 mil 835 hectáreas de tierra.

## CUADRO No. 4

**ADJUDICACION DE TIERRAS ESTATALES  
PROPIEDADES QUE PASARON A SER PRIVADAS ENTRE 1871 A 1920**

PRESIDENTE	ADJUDICACION	HECTARIAS	DURACION DEL GOBIERNO
M. ESTRADA CABRERA	1,686	692,415	22 AÑOS
J.M. REYNA BARRIOS	35	506,025	6 AÑOS
M. LISANDRO BARILLAS	2	506,025	7 AÑOS
J. RUFINO BARRIOS	8	10,080	14 AÑOS
	1,731	1,714,545	49 AÑOS

- No se incluye las entregas de tierras en las cuales en la fuente no esta indicada su extensión ni las tierras que se distribuyeron sin titulación.

Fuente: Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES

### 3.10 MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA

En cuanto a la actividad de la administración pública y dentro de las obligaciones que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su artículo 119 inciso b) que debe promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa para lograr un desarrollo regional del país, así como el artículo 134 de la Constitución Política establece lo relativo a la descentralización y autonomía, con el objeto de ampliar su cobertura de atención principalmente en cuanto a los servicios públicos se refiere, porque claro está que la función centralizada del Estado ha provocado que casi toda la actividad económica se sitúe en el área metropolitana y ello provoquen entre otras cosas las inmigraciones campo-ciudad. Así también conviene decir que lo contenido en el acuerdo en análisis contiene los lineamientos ideológicos encaminados a lograr una mayor participación de la ciudadanía a través de la descentralización de la actividad gubernamental y en el caso de confrontarlo con las actuales políticas y el accionar de los funcionarios públicos en base a sus declaraciones muestran criterios equivocados cuando aducen que a Guatemala debe considerársele y manejársele como una Empresa privada, existiendo una gran diferencia porque un país es un ente político jurídico y social con algunas características económicas mientras que una empresa privada es un ente económico-jurídico que sólo en forma colateral

tiene elementos políticos y sociales, lo cual no significa que éstos en muchos casos no sean importantes. También habría que preguntarse para encontrar otra diferencia entre el país y una empresa privada como lo sería la finalidad de ambos. Por lo anteriormente expuesto, han tomado la iniciativa de vender los activos del Estado a través de una serie de reformas y contra lo que puedan opinar los sectores sindicales de la sociedad civil, etc., favoreciendo la situación de encontrarse un número considerable de diputados en el Congreso de la República.

Las reformas constitucionales propuestas con relación a la enajenación de los bienes del Estado, los cuales no fueron tomados en cuenta son: El artículo 124 de la Constitución que habla de la enajenación de los bienes nacionales menciona que "sólo podrán ser enajenados en la forma que determina la ley, la cual fijará las limitaciones y formalidades a que debe sujetarse la operación sus objetivos fiscales".

El objetivo de la reforma es modificar dicho artículo no sólo la claridad de la operación de enajenación de los bienes nacionales, su transparencia, sino además establecer adecuadamente cual será el beneficio para la colectividad, sin embargo no se tomó en consideración la creación de una ley específica sino que se reformó no el artículo 124 de la Constitución, sino que se modificó la ley de Compras y Contrataciones del Estado, a través del Decreto 20-96 del Congreso de la República.

Lo anterior suena sumamente interesante, puesto que la actitud del gobierno de la venta de los bienes o activos del Estado, es unilateral, lo cual no se encuentra contemplado dentro del acuerdo socioeconómico y situación agraria, que establece el compromiso político del gobierno de promover la descentralización, la concertación y la participación ciudadana para contribuir al desarrollo del país.

Las consecuencias de la venta de activos del Estado son su propia debilitación, lo cual no subsana totalmente la crisis económica que se vive por que en realidad no son las empresas del Estado las que nos están llevando a la inflación y la situación de pobreza, sino que a las malas políticas económicas de los gobiernos, el endeudamiento público que siempre ocurre cuando se es incapaz de cubrir los gastos del país por la vía fiscal en cuanto a mejorar la forma de recaudar los tributos en cuanto a que realmente pague más el que más tiene y pague menos el que menos tiene en relación al principio de capacidad de pago de los guatemaltecos y a la necesidad que hay de que no exista fuga de capitales y malversación y mala administración de los recursos, lo cual ha sido el problema fundamental de encontrar con déficit presupuestario al Estado.

### 3.11 PROFESIONALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

La ley de Servicio Civil es el cuerpo normativo que "regula las relaciones entre la administración pública y sus servidores, con el objeto de garantizar su eficiencia, asegurar a los mismos, justicia y estímulo en su trabajo y establecer las normas para la aplicación de un sistema de la administración de personal".

El acuerdo establece que el gobierno tiene el compromiso de promover las reformas a la ley de Servicio Civil tendiente a profesionalizar y lograr la dignificación de los servidores públicos situación que se torna contraria a las acciones del Estado con relación a incentivar a estos a un ritmo voluntario, pero haciendo por otro lado, contrataciones de personas allegadas al partido político de turno a quienes se les debe el compromiso moral de ubicarles con un empleo por su colaboración durante la campaña electoral. En la actualidad en el Congreso se tiene una iniciativa de ley que pretende reformar la Ley de Servicio Civil vigente, esperando que ella tenga como objetivos lo que establece el Acuerdo.

### 3.12 POLÍTICA FISCAL

Al gobierno de Guatemala le corresponde dirigir lo que es la política fiscal en cuanto a efectuar un análisis de la situación económica del Estado, elaborar el presupuesto de ingresos y egresos, determinar las posibles soluciones en base a los principios que se encuentran consagrados en la Constitución.

El problema fundamental en el déficit presupuestario es el hecho de que los más pobres son los que más pagan existiendo un alto porcentaje del sector pudiente que evade sus impuestos y cuando se incrementan gravan a los impuestos indirectos que a la larga la mayoría de los guatemaltecos pagan. A continuación se presenta un cuadro ilustrativo del cual es la situación real económica del Estado y lo que se ha emprendido para el año 1998 con el paquete fiscal de reformas o incrementos a los impuestos.

SITUACION ECONOMICA DEL ESTADO  
DE GUATEMALA EN NÚMEROS AL AÑO DE 1997

PRESUPUESTO	1995	1996	1997
Ingresos Corrientes	7,242.10	8,882.10	10,343.50
Tributarios			
No Tributarios			
Ingresos de Capital			
Emisiones de bonos nuevos	68.8	50	999
Negociación prestamos			
Externos	609.7	789.9	841.1
Reembolso de capital	24.7	41.5	66.3
Venta de Guatel			1,200.00
Venta de Empresa Electrica			300
Venta Aviateca			10
Venta de Barvi			50
Fideicomisos			41
Totales Globales	1,686.60	1,715.90	3,498.40
Ingresos/Egresos			
Corrientes y Capital	8,928.70	10,598.00	13,840.90

Fuente: Investigación de campo, Ministerio de Finanzas.

A partir del mes de septiembre de 1997, se presentó por parte del ejecutivo el nuevo paquete de reformas fiscales que deberá aprobar el Congreso de la República para que entre en vigencia en 1998, y que según la exposición de motivos del ejecutivo acotó que son respuesta a los que se estableció dentro de los Acuerdos de Paz.

Este incluye:

1. Aumento del IVA
2. Aumento del ISR

3. Elevar de Q.50.00 a Q.100.00 impuesto de salida por la vía aérea del país, Q.10.00 para personas que viajen por la vía marítima, Q.5.00 para los que hagan por tierra.
4. Las restantes ocho iniciativas tienen que ver con elevar los tributos a las bebidas alcohólicas, cervezas y tabaco.
5. Impuesto de Tierras Ociosas.
6. Un nuevo tributo extraordinario.
7. Dentro de los acuerdos de paz el gobierno se comprometió a elevar la carga tributaria al 12% del PIB antes del año 2,000, pero ello representaría que para esa fecha se hayan dado cambios cualitativos y cuantitativos en beneficio de la población y en mejor aumento considerable de las condiciones socioeconómicas de las familias guatemaltecas.

### 3.13 PROTECCION AMBIENTAL

El tema de la protección ambiental y mejoramiento es relativamente nuevo, sin embargo, la Constitución, lo contempla en el artículo 97 que dice: "El Estado las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico". Sin embargo se han realizado acciones en cuanto al desarrollo de proyectos por parte de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y fundamentalmente dentro de organizaciones, asociaciones o fundaciones de carácter privado.

### 3.14 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y CATASTRO

El Registro de la Propiedad es la Institución Pública encargada del catastro fiscal de bienes muebles e inmuebles y que se encuentra regulado en el artículo 230 de la Constitución, que establece que deberá existir una ley específica para su organización para que en cada departamento o región exista un registro, sin embargo en la actualidad, funcionan únicamente dos registros, los cuales se encuentran en un proceso de modernización y según lo considerado dentro del contenido del acuerdo en análisis, la necesidad de que sea actualizado y modernizado con el objeto de establecer la cantidad y calidad de los bienes del Estado, de particulares, el registro de los bienes inmuebles aún no inscritos, etc..

## CONCLUSIONES

1. Los Acuerdos de Paz no tienen fuerza de ley para la población, obligando únicamente a las partes suscribientes a su cumplimiento, lo que provoca que al incumplirse algún acuerdo no exista ningún procedimiento legal que pueda seguirse para obligar a su cumplimiento, por lo que la población queda al margen de éstos acuerdos y en similares o peores condiciones en la que se encontraba antes de la firma, puesto que el único beneficiado hasta el momento ha sido el gobierno quien a raíz de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera ha incrementado los impuestos con el pretexto de cumplir su parte, pero que dichos fondos no han sido utilizados en beneficio de la población.
2. Todo lo contenido en el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria se encuentra también regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, por lo que el mencionado Acuerdo no tiene razón de ser. Para esto era necesario únicamente que el gobierno cumpliera con el papel que le toca desempeñar por mandato constitucional y así hubiera evitado las causas que dieron origen al surgimiento de la guerra.
3. El gobierno de Guatemala ha hecho una mala interpretación del Acuerdo, o lo ha utilizado para cumplir su plan de gobierno y sus deseos, puesto que cuando se dice que se pretende promover una mayor participación ciudadana a través de la concertación para el desarrollo social, no quiere decir que se tenga que privatizar o dejar en manos de los cuales son básicos para la sociedad, los que según nuestra Constitución tiene la obligación de prestar y fortalecer, según se establece en el Acuerdo, por medio de la descentralización y desconcentración.
4. Por medio del sistema de privatización de servicios públicos que el gobierno está impulsando con tanta energía, incumple totalmente los Acuerdos de Paz principalmente el Acuerdo socioeconómico y situación agraria, puesto que esta privatizando las comunicaciones, salud, previsión social, etc. que por mandato constitucional y reafirmaciones contenidas en el acuerdo objeto del presente análisis le corresponde prestarlo al Estado de Guatemala.
5. En cuanto al fortalecimiento de la previsión social a través de la institución pública encargada, como lo es el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, como se establece claramente en el Acuerdo, en la realidad, éste se encontraría totalmente marginado del accionar del Estado, en cuanto a que esta violando sus obligaciones constitucionales en relación a la Previsión Social con la propuesta de creación del Sistema de Ahorro Previsional, al cambiar del sistema de solidaridad a un sistema individualista y totalmente privado.

## RECOMENDACIONES

1. Que el congreso de la República de Guatemala a través del procedimiento legislativo, ratifique y apruebe los Acuerdos de Paz, para que éstos Acuerdos tengan fuerza de ley y en caso de incumplimiento se tenga un instrumento jurídico con el cual se pueda obligar a su cumplimiento y de esa manera se pueda defender al pueblo de Guatemala en cuanto a sus derechos, y evitar así, una nueva guerra entre los guatemaltecos. Es de hacer notar que es necesario que se ratifiquen y aprueben los Acuerdos de Paz como complemento de los preceptos constitucionales que éstos acuerdos contienen, porque como se ha expuesto en el capítulo tres del presente trabajo, todo está contemplado en el contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, sin embargo, no ésta de más desarrollar los mandatos constitucionales y crear un procedimiento que obligue a su cumplimiento a las partes suscribientes.
2. Que se forme un Comité bilateral en el que las dos partes anteriormente en conflicto, pongan en marcha los mecanismos necesarios para la descentralización y desconcentración de la administración pública y con ello el desarrollo real de toda la población guatemalteca.
3. Que adicionalmente a la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala, Minugua, se forme un Comité Nacional, integrado por todos los sectores sociales, (estudiantes, sindicatos, Asociaciones, partidos políticos, etc.) que verifique el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y que fiscalice las donaciones dadas para cumplir con los programas y proyectos, y que el incremento en los impuestos ya establecidos, se verifique que realmente sean invertidos en beneficio de la población y que no vayan a parar al fondo común para cubrir el déficit presupuestario del Estado.

## BIBLIOGRAFIA

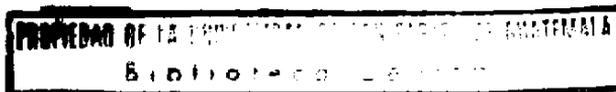
### I. LIBROS

1. COMO MEJORAR EL NIVEL DE VIDA, VOLUMENES I y II. Manuel F. Ayau Córdón y Gonzalo Asturias Montenegro. Editorial Piedrasanta 1987.
2. COMUNISMO EN LATINOAMERICA, El caso de Guatemala. Scheilder Ronald M. Buenos Aires, Argentina, Editorial Aura, 1959.
3. DERECHO ADMINISTRATIVO, Jorge Mario Castillo González, Instituto Nacional de Administración Pública, INAP, 1990.
4. DERECHO ADMINISTRATIVO I, II PROCESAL ADMINISTRATIVO, Licenciado Hugo Calderón, año 1995.
5. DESARROLLO ECONOMICO PASADO Y PRESENTE. Richard T. Gill, Universidad Harvard 1965, unión Tipográfica Editorial Hispanoamericana.
6. EVOLUCION DE LA ECONOMIA MODERNA. Richard T. Gill, Universidad de Harvard 1969, Unión Tipográfica Editorial Hispanoamericana.
7. GUATEMALA: CRISIS SOCIAL Y DETERIORO HUMANO. SEMBLANZA DE LA DECADA 80-90, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, ABRIL 1992.
8. HAMBRE Y MISERIA EN GUATEMALA, Tipografía Nacional Arcadio Ruiz Franco 1950.
9. INTERPRETACIONES SOCIECONOMICAS DEL SUBDESARROLLO. Varios autores, sin fecha. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
10. INTRODUCCION A LA ECONOMIA. Carlos F. Noriega C. CEUR, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, USAC abril 1988.
11. INTRODUCCIÓN A LA ECONOMIA POLITICA DE LA PLANIFICACION ECONOMICA NACIONAL. José Luis Ceceña Cervantes, Fondo de Cultura de México, año 1975, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12. INTRODUCCIÓN A LOS PROBLEMAS ECONOMICOS DE GUATEMALA. Piedra Santa Rafael, Editorial universitaria Volumen II. 1971.
13. LA ACUMULACION CAPITALISTA EN EL AGRO GUATEMALTECO. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias
14. LIBRO OUE CONTIENE LOS ACUERDOS DE PAZ SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y LA UNION REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA. Diciembre 1996.
15. MARTINEZ PELAEZ SEVERO. ALGO SOBRE LOS REPARTIMIENTOS. Investigaciones para la docencia, Facultad de Ciencias Económicas octubre de 1992.
16. POLITICA FISCAL Y LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUATEMALA. Miguel de Paz Pérez, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala, año 1984.
17. POLITICA SOCIAL. María de los Angeles Ortiz Hernández, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala, año 1989.
18. PORQUE LUCHA GUATEMALA. Manuel Galich, Buenos Aires, Argentina Elmer Editor 1956.
19. PRIVATIZACION, LA CLAVE DE UN MEJOR GOBIERNO. E.S.SAVES, Biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la edición, año 1989.
20. TEORIA GENERAL DE LA ECONOMIA. Dr. Andrés Paulsen, universidad Libre de Berlín 1959, Unión Tipográfica Editorial hispanoamericana.
21. TEXTO DE ECONOMIA POLIICA. Curso superior de Economía Política tomo 1, Spiridinova Atlas y otros, sin fecha.
22. VILLAMAR C. MARCO ANTONIO. Apuntes sobre la Reforma liberal. Facultad de Ciencias Económicas, Enero 1991

## II. OTRAS FUENTES

23. Editorial Diario La Hora. Mayo 1997.
24. Folletos didácticos proporcionados en los Cursos de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Introducción al Derecho, etc., relativos a la Personalidad del Estado, Elementos constitutivos o determinantes del Estado, Desarrollo Histórico del Estado, la Administración Pública, etc.
25. Folletos proporcionados por CIEN, relativos a la descentralización, propuesta, situación económica y social de Guatemala, etc.
26. Revista PROCESO, volúmenes 1 al 7, año 1,997.
27. Información y estadística proporcionados por:
  - a) Congreso de la República
  - b) Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas
  - c) Ministerio de Finanzas Publicas
  - d) Oficina del Comisionado presidencial para la modernización y fortalecimiento del Estado.
  - e) Ministerio de Trabajo
  - f) Fondo Nacional de la Vivienda
  - g) Misión Para Naciones Unidas en Guatemala, MINUGA
  - h) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, departamento de Relaciones Públicas.
  - i) Copian de la Ley Marco de la Descentralización dei Capital Público en Función Social. FRG, Congreso de la República.
28. Material proporcionado por el seminario EL PAPEL DE LA INGENIERIA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACION DE LA NEGOCIACION POR LA PAZ. Ingeniero Edgar Ponce, 1996.
29. Reporte Económicas Prensa Libre 1996, Panorama Económico, Julio 1996.
30. Revista suplemento economico-financiero, Diario La Hora, abril de 1997.
31. Suplemento Nacionales Diario de Centroamérica febrero, marzo, Editorial Diario Centroamérica 1997.
32. Suplemento Noticias Económicas Reporte Febrero, Marzo, abril 1997.



33. Suplemento Opiniones Editorial Prensa Libre Abril 1991
34. Temas Económicos y crisis de Guatemala, Revista Presencia, Facultad de ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mayo de 1987.

### III. DICCIONARIOS

35. DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES MANUEL OSSORIO.
36. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA XXI EDICION 1992.
37. DICCIONARIO LENGUAL INGLESA WEBSTER 1983.
38. DICCIONARIO PEQUEÑO LAROUSSE EN COLOR EDICION 1996.

### IV. LEGISLACION:

1. Constitución Política de la República de Guatemala
2. Código Civil
3. Código de Comercio
4. Código de Trabajo
5. Código Procesal Civil
6. Decreto 20-97 del Congreso de la República
7. Ley de Servicio Civil
8. Ley de Transformación Agraria
9. Ley de Parcelamientos Urbanos
11. Ley del Ejecutivo y reformas
12. Ley Orgánica del Congreso de la República
13. Leyes Administrativas varias
14. Ley del Organismo Judicial
15. Acuerdos de Paz